

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Personal



INFANTERIA

Retiros

La Orden de 4 del actual (D. O. número 103), por la que se concede, a petición propia, la situación de retirado al capitán de Infantería don Luis Villar Seca, se rectifica en el sentido de que su segundo apellido es Seco.

Madrid, 8 de mayo de 1978.



CABALLERIA

Trienios

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los jefes y oficiales del Arma de Caballería, oficiales de la Escala especial de mando de jefes y oficiales y oficiales y oficial de comple-

mento que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que a continuación se especifica a cada uno.

Del Estado Mayor del Ejército

Capitán (E. A.), S. E. M., Grupo de «Mando de Armas» D. Carlos García-Villarreal Amújar (138300), ocho trienios (siete de proporcionalidad diez y uno de seis), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Otro (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Sanz Usieto (129700), ocho trienios (siete de proporcionalidad diez y uno de seis), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

De la Secretaría General del Ejército

Teniente, Escala auxiliar, grupo 1.º, don Juan Pérez Fernández (787000), siete trienios (uno de proporcionalidad diez, cinco de seis y uno de tres), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

De la Jefatura Superior de Personal, Dirección de Personal

Capitán, Escala auxiliar, D. Pedro Colmenero Barrado (553600), trece trienios (cinco de proporcionalidad diez, cinco de seis y tres de tres), con antigüedad de 5 de febrero de 1978 y a percibir desde el 1 de marzo de 1978.

De la Capitán General de la 2.ª Región Militar

Capitán (E. A.), S. E. M., Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Sierra Espinosa (136800), seis trienios (cuatro de proporcionalidad diez, uno de seis y uno de tres), con antigüedad de 4 de febrero de 1978 y a percibir desde 1 de marzo de 1978.

De la Capitán General de la 3.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Valen-

tín Belmonte Hernández (120400), trece trienios (ocho de proporcionalidad diez, tres de seis y dos de tres), con antigüedad de 13 de febrero de 1978 y a percibir desde 1 de marzo de 1978.

De la Academia General Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Herrejón de Nicolás (116600), diez trienios (nueve de proporcionalidad diez y uno de tres), con antigüedad de 11 de febrero de 1978 y a percibir desde el 1 de marzo de 1978.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Lerga Equisoain (161900), cinco trienios (tres de proporcionalidad diez, uno de seis y uno de tres), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

De la Academia de Caballería

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis López Escudero (135100), diez trienios (siete de proporcionalidad diez y tres de seis), con antigüedad de 4 de febrero de 1978 y a percibir desde el 1 de marzo de 1978.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Leiva Rosell (156000), cinco trienios (cinco de proporcionalidad diez), con antigüedad de 11 de diciembre de 1977 y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Otro (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Hernández Espinosa (138400), seis trienios (cuatro de proporcionalidad diez, uno de seis y uno de tres), con antigüedad y efectos económicos desde el 1 de marzo de 1978.

Del Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2 de la Academia de Caballería

Talente coronel (E. A.), S. E. M., Grupo de «Mando de Armas», D. José Milián del Bosch y Solano (791000), once trienios (once de proporcionalidad diez), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1978. Teniente, Escala auxiliar, grupo 1.º,

don Virgilio Melado Pionno (781000), siete trienios (uno de proporcionalidad diez, cinco de seis y uno de tres), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3

Capitán (E. E. M. de jefes y oficiales) D. José García Díez (583166), diez trienios (tres de proporcionalidad diez, cinco de seis y dos de tres), con antigüedad de 15 de febrero de 1978 y a percibir desde 1 de marzo de 1978.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8

Teniente (Escala auxiliar), grupo 1.º, D. Eduardo Maldonado Diestro (750000), siete trienios (dos de proporcionalidad diez, cuatro de seis y uno de tres), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Alférez (E. E. M. de jefes y oficiales) D. Enrique Cisma Asensio (118300), seis trienios (cinco de proporcionalidad seis y uno de tres), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9

Capitán (E. A.), S. E. M., Grupo de «Mando de Armas», D. Eladio Baldoín Ruiz (142700), siete trienios (seis de proporcionalidad diez y uno de seis), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Teniente (Escala auxiliar), grupo 1.º, D. José Martínez Leal (786000), siete trienios (uno de proporcionalidad diez, cinco de seis y uno de tres), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10

Capitán (Escala auxiliar) D. Luis Ayala Alvarez (561000), diez trienios (cinco de proporcionalidad diez y cinco de seis), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Teniente (E. E. M. de jefes y oficiales) D. Antonio Cobos Rodríguez (735000), siete trienios (dos de proporcionalidad diez, cuatro de seis y uno de tres), con antigüedad de 22 de febrero de 1978 y a percibir desde 1 de marzo de 1978.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Engo Morgado (637000), trece trienios (doce de proporcionalidad diez y uno de seis), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Capitán (Escala auxiliar) D. Natalio García Cuadrado (595000), diez trienios (tres de proporcionalidad diez, cinco de seis y dos de tres), con an-

tigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Teniente (Escala auxiliar), grupo 1.º, D. Antonio Fernández Nieto (800000), siete trienios (uno de proporcionalidad diez, cinco de seis y uno de tres), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Del Grupo Ligero de Caballería II

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Rogelio Rodríguez de Mondelo y Añino (1203500), nueve trienios (ocho de proporcionalidad diez y uno de seis), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Teniente de complemento D. José Vargas Vargas, cinco trienios (cinco de proporcionalidad diez), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Del Grupo Ligero de Caballería X

Teniente (Escala auxiliar), grupo 1.º, D. Elías Fernández Molina (657000), ocho trienios (dos de proporcionalidad diez, cinco de seis y uno de tres), con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1978.

Del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid)

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Baró Díaz-Figueroa (152100), seis trienios (cinco de proporcionalidad diez y uno de seis), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11

Capitán, Escala auxiliar, D. Gabriel Peinado Pineda (515666), doce trienios (cinco de proporcionalidad diez, seis de seis y uno de tres), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23

Teniente (Escala auxiliar), grupo 1.º, D. Antón Macarro Rodríguez (650000), ocho trienios (dos de proporcionalidad diez, cinco de seis y uno de tres), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41

Teniente (Escala auxiliar), grupo 1.º, D. Teodoro Cerezo Valverde (765000), siete trienios (dos de proporcionalidad diez, cuatro de seis y uno de tres), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42

Teniente (E. E. M. de jefes y oficiales) D. Antonio Carrasco Sánchez (760000), diez trienios (dos de proporcionalidad diez, cinco de seis y tres

de tres), con antigüedad de 31 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fermín Gutiérrez Ruiz (134000), ocho trienios (siete de proporcionalidad diez y uno de seis), con antigüedad de 2 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73

Teniente (Escala auxiliar), grupo 1.º, D. Feliciano Sánchez Martínez (603000), nueve trienios (tres de proporcionalidad diez, cinco de seis y uno de tres), con antigüedad de 1 de febrero de 1978 y a percibir desde la misma fecha.

De la Caja de Reclutas núm. 901 (Melilla)

Capitán (Escala auxiliar) D. Victoriano Santamaría Peña (513913), trece trienios (cinco de proporcionalidad diez, cinco de seis y tres de tres), con antigüedad de 11 de febrero de 1978 y a percibir desde 1 de marzo de 1978.

Del C. I. R. núm. 2

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Felipe Maisterra Rodríguez (689000), trece trienios (doce de proporcionalidad diez y uno de seis), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Del C. I. R. núm. 5

Capitán (Escala auxiliar) D. Manuel López Pomar (583338), nueve trienios (tres de proporcionalidad diez, cinco de seis y uno de tres), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Del C. I. R. núm. 6

Teniente (Escala auxiliar), grupo 1.º, D. Cecilio Aranda Hidalgo (787000), siete trienios (uno de proporcionalidad diez, cinco de seis y uno de tres), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 7

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Germán León Quintero (120000), diez trienios (ocho de proporcionalidad diez, uno de seis y uno de tres), con antigüedad y efectos económicos del 1 de febrero de 1978.

De la Dirección de Apoyo al Personal, Jefatura de Cría Caballar y Remonta

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ramiro Rivas de Reyna (112700), trece trienios (nueve de proporcionalidad

diez y cuatro de seis), con antigüedad de 30 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Del Sexto Depósito de Sementales

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Pellejero Lora (137700), seis trienios (cuatro de proporcionalidad diez, uno de seis y uno de tres), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

De la Dirección de Acción Social del Ejército de Tierra

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Rodríguez Pascual y Rodríguez de la Encina (1239500), nueve trienios (ocho de proporcionalidad diez y uno de seis), con antigüedad de 18 de febrero de 1978 y a percibir desde el 1 de marzo de 1978.

Ayudante de campo del General de Brigada de Caballería D. Fernando de Sandoval y Coig

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Germán Marina Noriega (974000), trece trienios (trece de proporcionalidad diez), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

De la 4.ª Circunscripción de las Fuerzas de Policía Armada (Barcelona)

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Garcés Sánchez (164700), cuatro trienios (tres de proporcionalidad diez y uno de seis), con antigüedad de 10 de febrero de 1978 y a percibir desde 1 de marzo de 1978.

En situación de reserva en la 2.ª Región Militar (Badajoz)

Comandante honorario (E. A.) don Francisco Villalón Villalón (757000), trece trienios (trece de proporcionalidad diez), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

EN SERVICIOS CIVILES

En la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Angel Galán Galán (892000), trece trienios (trece de proporcionalidad diez), con antigüedad de 18 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de marzo de 1978.

En la 6.ª Región Militar, plaza de Santander

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Bienvenido García Álvarez (882000), trece trienios (doce de proporcionalidad diez y uno de seis), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

La Orden de 12 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 283, de 1977), se rectifica como sigue:

Página 1093, columna tercera:

La concesión de cinco trienios de oficial correspondientes al capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Emilio Arroba del Val (160500), con destino en la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, debe decir: cuatro trienios de oficial (proporcionalidad diez) y uno de tropa (proporcionalidad tres), con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



ARTILLERIA

Escala de complemento

Vacantes de destino

La Orden de 5 del actual (D. O. número 104) se rectifica como sigue:

Página 531, columna primera:

En el C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Para Batallones de Instrucción, tres; para auxiliar de profesor de la I. M. E. C., una.

Madrid, 8 de mayo de 1978.



SANIDAD MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 166) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que a continuación se indican, a los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan, a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

De la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército

Teniente coronel médico (Escala activa), D. Primitivo Cornejo Hernández (753), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 25 de diciembre de 1977 y a percibir desde 1 de enero de 1978.

De la Academia de Sanidad Militar

Caballero alférez cadete D. Eleuterio López Peña, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de diciembre de 1977 y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife

Coronel médico (E. A.), D. Gonzalo Orejudo Cebada (652), once trienios de oficial, con antigüedad de 26 de diciembre de 1977 y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Madrid, 4 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

La Orden de 4 de abril de 1978 (D. O. núm. 103) se rectifica como sigue:

Página 508, columna segunda:

Teniente coronel médico (E. A.) don José Moréu Mirasol; los trienios concedidos son ocho.

Teniente coronel médico (E. A.) don José Brita-Paja Martínez; los trienios concedidos son a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Madrid, 6 de mayo de 1978.

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los ayudantes técnicos de Sanidad, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar que se relacionan, a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

Del Estado Mayor del Ejército

Ayudante técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán, D. Daniel Ruiz Mutuerverría (234), seis trienios de proporcionalidad 10, y cuatro de proporcionalidad 6, con antigüedad de 5 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

De la Academia de Caballería

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente don Blas Román Román (440), un trienio de proporcionalidad 10, y ocho de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de febrero de 1978 y a percibir desde dicha fecha.

De la Academia de Sanidad Militar

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, don Manuel Domínguez Ruiz (452), un trienio de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

De la Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, D. Fran-

cisco Marugán Alonso (455), un trienio de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de febrero de 1978 y a percibir desde dicha fecha.

De la Clínica Militar de Ibiza

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, don Raimundo Martínez de Llago (331), tres trienios de proporcionalidad 10 cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3, con antigüedad de 4 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

De la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Rafael Fenollar Amate (493), tres trienios de proporcionalidad 6 con antigüedad de 18 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

Del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Aurelio González Gázquez (303), nueve trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de febrero de 1978 y a percibir desde dicha fecha.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente don Manuel García Mota (435), un trienio de proporcionalidad 10, y ocho de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de febrero de 1978 y a percibir desde dicha fecha.

Del Parque de Automovilismo de la Guardia Civil

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, don Lorenzo Pérez Pérez (380), dos trienios de proporcionalidad 10, ocho de proporcionalidad 6, y dos de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de febrero de 1978 y a percibir desde dicha fecha.

De la 321 Comandancia de la Guardia Civil

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Juan Blanco Arribas (310), nueve trienios de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de febrero de 1978 y a percibir desde dicha fecha.

De la 542 Comandancia de la Guardia Civil

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, don

Juan Moreda Holgado (345), tres trienios de proporcionalidad 10, siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de enero de 1978 y a percibir desde dicha fecha.

Madrid, 4 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y de más disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los suboficiales del Cuerpo de Sanidad que se relacionan, a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

De la Academia de Sanidad Militar

Sargento primero D. José Lozano Mansilla (991), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

De la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General

Sargento D. Francisco Romero Megía (967500), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

Otro, D. Jesús García García (969), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

De la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII

Sargento D. Manuel Filloy Martínez (963), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

Del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta

Sargento D. Pedro Falcón Siero (938), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1968 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares

Sargento D. Daniel Cebrián García (970), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

Madrid, 4 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



VARIAS ARMAS

Recompensas

En atención a los méritos contraídos en las operaciones que culminaron en la evacuación del Sahara, y de acuerdo con el artículo 4.º del Real Decreto 1372/77 (D. O. núm. 139), por el que se crea la Medalla del Sahara, a propuesta del General Jefe del Mando Unificado de la Zona de Canarias, el General Jefe del Estado Mayor del Ejército concede la Medalla del Sahara, en la clase que especifica el apartado 2.3 de las normas de desarrollo del Decreto anterior (D. O. núm. 243), de 1977, al siguiente personal del Ejército de Tierra, participante en la Zona de Combate:

Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión

Coronel de Infantería D. Luis Castro Carreras.

Otro, D. José Espejo López.

Otro, D. José Luis Muñoz García.

Otro, D. Juan Suárez Lorenzo.

Teniente coronel D. Antonio Manuel de Céspedes del Rey.

Otro, D. Agustín López Andión.

Otro, D. Benigno Martínez Pérez.

Otro, D. Ramón Núñez Cortés.

Otro, D. Luis Tapia Aguirrebengoa.

Comandante de Infantería D. Mario Sancho Herrero.

Otro, D. Fernando Avila García.

Otro, D. Ismael Barco Villar.

Otro, D. José Barja de Quiroga y Paz.

Otro, D. Valeriano González Fonseca.

Otro, D. Rodrigo Holguín Barraca.

Otro, D. Jaime López Prescott.

Otro, D. Orensio Lucena Garrote.

Otro, D. Celestino Picón Villa.

Otro, D. Fernando Rama Raggio.

Otro, D. Hermenegildo Rocha Sánchez.

Otro, D. Antonio Rodríguez del Cerro.

Otro, D. Carlos Sánchez Tembleque y Guardiola.

Capitán de Infantería D. Ignacio Adiego Vázquez.

Otro, D. Amancio Alonso Álvarez.

Otro, D. José Álvarez García.

Otro, D. Enrique Alonso Marcili.

Otro, D. Francisco Álvarez Martínez.

Otro, D. José Luis Arpón López.

Otro, D. Valero Asensio Gallego.

Otro, D. Luis Balmori Ruiz.

Otro, D. José Bayod Jasanada.

Otro, D. Antonio Gandil Muñoz.

Otro, D. Manuel Casado Soto.

Otro, D. Ricardo Castillo Algar.

Otro, D. José Durán Molano.

Otro, D. Fernando Enseñat Sánchez Cruzat.

Otro, D. José Fernández Fernández.

Otro, D. Salvador Fontenla Ballesta.
 Otro, D. Juan García García.
 Otro, D. Constantino García Palomo.
 Otro, D. Francisco García Vela.
 Otro, D. Esteban González Santos.
 Otro, D. Eduardo Julián Arroyo.
 Otro, D. Emilio Larroca Dolarea.
 Otro, D. José López Hijos.
 Otro, D. Enrique López Rolandi.
 Otro, D. Antonio Martín Muñoz.
 Otro, D. Ignacio Martín Villalain.
 Otro, D. Ceferino Martínez Bernal.
 Otro, D. Angel Martínez Illescas-Pi-chardo.
 Otro, D. José del Molino Cascos.
 Otro, D. Emilio Monje García.
 Otro, D. Francisco Morcillo Gro-vetto.
 Otro, D. Juan Navas Gutiérrez.
 Otro, D. Eduardo Ortiz de Zugasti y Aznar.
 Otro, D. Juan Osorio Duarte.
 Otro, D. Jesús Palacios Lacalle.
 Otro, D. Rafael Payseo Gastón.
 Otro, D. Fernando Peral Martínez.
 Otro, D. Nicolás Ferote Pellón.
 Otro, D. José Puente Casanova.
 Otro, D. Jesús Ranera Alos.
 Otro, D. Fernando Rico de Castro.
 Otro, D. José Rivera Izquierdo.
 Otro, D. Luis Rivero Moreno.
 Otro, D. Francisco Rodríguez Ber-bel.
 Otro, D. José Ruiz Mialdea.
 Otro, D. Juan Salafranca Alvarez.
 Otro, D. Fernando Sánchez Martí-nez.
 Otro, D. José Serrano Pardo.
 Otro, D. Pedro Solvera Garcías.
 Otro, D. Eduardo Sousa Onetto.
 Otro, D. Juan Suárez Martínón.
 Otro, D. Juan Vallespín Gómez.
 Otro, D. Enrique de Vivero Fernán-dez.
 Teniente de Infantería D. Adolfo Coloma Contreras.
 Otro, D. Jesús Fernández Prieto Martínez.
 Otro, D. Juan Pérez Blanca.
 Otro, D. José Tapia García.
 Coronel de Caballería D. Joaquín Valencia Remón.
 Teniente coronel de Caballería don Camilo Rodríguez Trenches.
 Otro, D. Joaquín Velasco del Pozo.
 Otro, D. José Travesedo Martínez de la Riva.
 Capitán de Caballería D. Ricardo Aguilera García.
 Otro, D. José Alonso Iglesias.
 Otro, D. Pedro Atienza Alexandre.
 Otro, D. Javier Benítez Espinosa.
 Otro, D. Pedro Blanqué Castro.
 Otro, D. Luis Cárdenas Tutor.
 Otro, D. Jaime Caruana Velázquez.
 Otro, D. Enrique de Coca Fernán-dez.
 Otro, D. Agustín Correa Morilla.
 Otro, D. Agustín Duránte de la Iglesia.
 Otro, D. Rafael Esparza Arroyo.
 Otro, D. Juan Fernández Calleja.
 Otro, D. José Garrobo Guzmán.
 Otro, D. Sigfredo Glón Arribas.
 Otro, D. José Gutiérrez de la Fuente.
 Otro, D. Angel López Moya.
 Otro, D. Luis Madrigal García.
 Otro, D. Francisco Memprillo Bece-rra.
 Otro, D. Juan Obregón Calvo.

Otro, D. Antonio Ortega Morillo.
 Otro, D. Juan Panizo Pernio.
 Otro, D. Jesús Pascual Adrián.
 Otro, D. Alejandro Pérez Rodríguez.
 Otro, D. José Repollés Carbeta.
 Otro, D. Julián Soutullo Pérez.
 Otro, D. Francisco Velázquez Ri-vera.
 Teniente de Caballería D. Angel Gó-meiz Pardo.
 Otro, D. José Ruiz de Aguilar y Mondría.
 Comandante legionario D. José Buendía Martos.
 Otro, D. José Díaz Serén.
 Otro, D. Ramón Gómez Martín.
 Otro, D. Baldomero Iglesias Rey.
 Otro, D. Raúl Vega Alonso.
 Capitán legionario D. José Bravo Badia.
 Otro, D. Félix Palmero Lorenzo.
 Otro, D. Rafael Castellanos Raposo.
 Otro, D. Manuel Cañete Cañete.
 Otro, D. Pedro Cortés García.
 Otro, D. Antonio Cruz Martínez.
 Otro, D. Francisco Cuesta Zarza.
 Otro, D. Nicolás Dieste Longas.
 Otro, D. Aquilino Méndez Iglesias.
 Otro, D. Armando Menéndez de la Gala.
 Otro, D. José Ramón Menéndez de la Gala.
 Otro, D. José Rodríguez Ferré.
 Otro, D. Alfonso Suárez Rozas.
 Otro, D. Angel Valdimielso Fernán-dez.
 Otro, D. Luis Velasco Espinar.
 Otro, D. Benito Fernández Cabito.
 Otro, D. José Farrández Ibáñez.
 Otro, D. Antonio García Aguado.
 Otro, D. Fernando García Martín.
 Otro, D. Fernando Lumberras Ca-ñibano.
 Otro, D. Bernardo Luque Arjona.
 Otro, D. Joaquín Marchena Rodrí-guez.
 Otro, D. José Martín del Pino.
 Otro, D. José Mejías Córdón.
 Teniente legionario D. Antonio Quintero Villar.
 Otro, D. Julio Ramiro Sanz.
 Otro, D. José Rincón Amodeo.
 Otro, D. Germán Rodríguez del Hach.
 Otro, D. Guillermo Rodríguez Puer-tas.
 Otro, D. Andrés Rodríguez Quiroga.
 Otro, D. Manuel Sánchez Trigoso.
 Otro, D. Cristóbal Soto Montiel.
 Otro, D. Cándido Serrano Rodrí-guez.
 Otro, D. Luis Suero Soler.
 Otro, D. Juan Tejero Delgado.
 Otro, D. José María Torres Rodrí-guez.
 Otro, D. Francisco Vega Trillo.
 Otro, D. Manuel Aguilar del Monte.
 Otro, D. José Aguilar Fando.
 Otro, D. Amador Aguilera Torres.
 Otro, D. Leandro Alfaya Rey.
 Otro, D. Evaristo Alonso Primo.
 Otro, D. Juan Alvarez Pérez.
 Otro, D. Manuel Alvarez Suárez.
 Otro, D. Antonio Azpiazu Lazameta.
 Otro, D. Manuel Marcos González.
 Otro, D. Laureano Martín de Fru-tos.
 Otro, D. Fernando Martín Moreno.
 Otro, D. Eleuterio Martín Ruiz.
 Otro, D. Humberto Martínez Pérez.

Otro, D. José Martínez Puante.
 Otro, D. Francisco Mora Gallego.
 Otro, D. Saturnino Moro Escudero.
 Otro, D. Juan Moro Peón.
 Otro, D. Angel Mulero Barrero.
 Otro, D. José Pajuelo Romero.
 Otro, D. Francisco Parreño Rodri-guez.
 Otro, D. Juan Luis Pérez Fernán-dez.
 Otro, D. Ildefonso Camiruaga Go-rrioño.
 Otro, D. José Carvias Vargas.
 Otro, D. Diego Casquet Segura.
 Otro, D. Rafael Claret Heredia.
 Otro, D. Antonio Contreras Muñoz.
 Otro, D. José del Corral García.
 Otro, D. Antonio Delgado Porcel.
 Otro, D. Antonio Díez Ordóñez.
 Otro, D. Florentino Encabo Encabo.
 Otro, D. Plácido Espejo Palomo.
 Otro, D. Fortunato Espinosa López.
 Otro, D. José Frade Pérez.
 Otro, D. Ramón Fusté Giner.
 Otro, D. Carlos Gallardo Blázquez.
 Otro, D. Antonio Gil Lardón.
 Otro, D. Joaquín González Casado.
 Otro, D. Julián González Soto.
 Otro, D. Carlos Guillén Sánchez.
 Otro, D. Carlos Herranz Crespo.
 Otro, D. Manuel Huete Villahilla.
 Otro, D. Manuel Jiménez Vega.
 Otro, D. Alberto de Juan Solía.
 Otro, D. Alejandro López Sánchez.
 Otro, D. Pedro Losa González.
 Otro, D. Cristóbal Macías Duarte.
 Otro, D. Julio Conde Barreiro.
 Otro, D. Luciano Fernández Gon-zález.
 Brigada legionario D. Hilgino Al-calde Morales.
 Otro, D. Antonio Aranda Izquierdo.
 Otro, D. Florencio Ayuso Martín.
 Otro, D. Nemesio Bahamonde Zubi-zurreta.
 Otro, D. César Balhín Alonso.
 Otro, D. Francisco Cabadas Le-chuga.
 Otro, D. Juan Cabello Beltrán.
 Otro, D. José de la Calle Cerraña.
 Otro, D. Jorge Cantarel Figueras.
 Otro, D. José Cumberras Bellizón.
 Otro, D. Francisco Chamizo del Pozo.
 Otro, D. Florencio de Diego Blanco.
 Otro, D. Rafael Domingo Zamora..
 Otro, D. Sebastián Duque Barrasa.
 Otro, D. Eustaquio Estaire Herrero.
 Otro, D. José Fernández Alumbre-ros.
 Otro, D. Antonio García Benítez.
 Otro, D. Cándido García Díez.
 Otro, D. Alfonso García López.
 Otro, D. Angel Fernández Pérez.
 Otro, D. Andrés Jiménez Alonso.
 Otro, D. Diego Jodar Arcas.
 Otro, D. José Márquez Baroja.
 Otro, D. Antonio Martínez Adaliz.
 Otro, D. Emilio Martínez Carbo-nero.
 Otro, D. Santiago Martínez Iglesias.
 Otro, D. Andrés Mena Bravo.
 Otro, D. Juan Morante Villegas.
 Otro, D. Alejandro Morono Cle-mente.
 Otro, D. Isidro Moreno Rodríguez.
 Otro, D. Manuel Pato Marcos.
 Otro, D. Manuel Pintos Rey.
 Otro, D. Daniel Piñeiro Pico.

Otro, D. Fernando Rojas Ariza.
 Otro, D. Pedro Robert Astie.
 Otro, D. José Rodríguez Ramírez.
 Otro, D. Severo Sánchez Moreno.
 Otro, D. Tomás Sáez González.
 Otro, D. Juan Sánchez del Toro.
 Otro, D. Agapitto San Miguel Calvo.
 Otro, D. Pedro Sáenz Martínez.
 Otro, D. Jesús Subías Jimeno.
 Otro, D. Juan Tapia Santamaría.
 Sargento primero D. Vidal Alarcón Ferrer.
 Otro, D. José Alonso Granados.
 Otro, D. Agustín Arranz Granja.
 Otro, D. Alejandro Carmelo Gil.
 Otro, D. Julián Carrillo García.
 Otro, D. José Contreras Gómez.
 Otro, D. Emilio Escobar Fuentes.
 Otro, D. Manuel Fagúndez Fagúndez.
 Otro, D. Antonio Jimena Sánchez.
 Otro, D. Antonio Jiménez Box.
 Otro, D. Luis Jiménez Portillo.
 Otro, D. Antonio Juárez Dávila.
 Otro, D. Antonio López Fernández.
 Otro, D. Antonio Montero Marfil.
 Otro, D. Antonio Narváez Martín.
 Otro, D. Mario Oliva Guzmán.
 Otro, D. Manuel Pujante Díaz.
 Otro, D. José Sanz Esmoriz.
 Otro, D. Manuel Suárez Cima de villa.
 Sargento legionario D. Alfonso Aguilar Izquierdo.
 Otro, D. Julio Aguilar Lausín.
 Otro, D. Antonio Aguilera Burgos.
 Otro, D. Enrique Alcalá Villegas.
 Otro, D. Armando Alfonso Alfonso.
 Otro, D. Inocencio Almón Santos.
 Otro, D. Jesús Álvarez Madero.
 Otro, D. José Álvarez Rodríguez.
 Otro, D. Rafael Alvear Rubio.
 Otro, D. José Alves Alves.
 Otro, D. José Aparisi Magraner.
 Otro, D. Julián Arribas Sánchez.
 Otro, D. Heliodoro Arroyo Zamora.
 Otro, D. Juan Aula Vicente.
 Otro, D. Raúl Azcozra Garalloa.
 Otro, D. Angel Barrera Cruz.
 Otro, D. Andrés Bautista Cachorro.
 Otro, D. José Benito Apezarena.
 Otro, D. Antonio Berlanga Alcalde.
 Otro, D. José Berra Orcaiz.
 Otro, D. José Botella Rodríguez.
 Otro, D. Serafín Rozadas Almazán.
 Otro, D. Domingo Burgos Luque.
 Otro, D. José Calvo Lorente.
 Otro, D. Juan Cámara Campos.
 Otro, D. Aparicio de Campos Dosantos.
 Otro, D. Fernando Carasusán Briz.
 Otro, D. Ramón Carro Carro.
 Otro, D. Francisco Casbas Belloc.
 Otro, D. Luis Castillo Fernández.
 Otro, D. Javier Ciurana Rojo.
 Otro, D. José Cuevas Sánchez.
 Otro, D. Angel Cumbreñas Lucarelli.
 Otro, D. José Chulla Gurrigós.
 Otro, D. Manuel Diéguez González.
 Otro, D. Benjamín Domínguez Ram.
 Otro, D. Juan Durán Murillo.
 Otro, D. José Escobar Bou.
 Otro, D. Apilano Fernández Bernal.
 Otro, D. Jesús Fernández Rodríguez.
 Otro, D. Evaristo García Canelas.
 Otro, D. Jesús García González.
 Otro, D. Roberto García López.
 Otro, D. Miguel García Rodrilla.
 Otro, D. Antonio García Vázquez.

Otro, D. Manuel Gil García.
 Otro, D. Francisco Gómez Canales.
 Otro, D. Mario Gómez Da Silva.
 Otro, D. Ildefonso González Chaves.
 Otro, D. Román García Gripa.
 Otro, D. Hirán González Surribas.
 Otro, D. Manuel González Do Carmo.
 Otro, D. Rafael Guerra Muñoz.
 Otro, D. Francisco Gutiérrez Gálvez.
 Otro, D. Ismael Gutiérrez Sáez.
 Otro, D. José Gutiérrez Sánchez.
 Otro, D. Guillermo Iglesias González.
 Otro, D. Vicente Igual Ferrer.
 Otro, D. Enrique Izquierdo Tutor.
 Otro, D. Pedro de Jesús Tomás.
 Otro, D. Jesús Jiménez Volea.
 Otro, D. José Jiménez García.
 Otro, D. Agustín Jiménez Ruiz.
 Otro, D. Lorenzo León Vázquez.
 Otro, D. Juan López Huertas.
 Otro, D. Francisco López Montes.
 Otro, D. Vicente López Ortega.
 Otro, D. Dimas Lozano Real.
 Otro, D. Ramón Llavor Soler.
 Otro, D. Aquilino Márquez López.
 Otro, D. Ezequiel Márquez Blázquez.
 Otro, D. José Martín Fernández.
 Otro, D. César Martín Garciluno.
 Otro, D. Ausencio Martín Pérez.
 Otro, D. José Martín Pulido.
 Otro, D. Eulogio Martín de la Sierra.
 Otro, D. José Martínez Afán.
 Otro, D. Antonio Martínez Sánchez.
 Otro, D. Fabián Mateo Martínez.
 Otro, D. Miguel Mendoza Paredes.
 Otro, D. Matías Miquela Estévez.
 Otro, D. Wenceslao Mohedano Blázquez.
 Otro, D. José Montesinos de la Marca.
 Otro, D. Ramón Morales Pacheco.
 Otro, D. José Múgica Millán.
 Otro, D. Juan Muñoz Amézcu.
 Otro, D. Alfonso Muñoz Valenzuela.
 Otro, D. Joaquín Murcia Causapé.
 Otro, D. Rafael Navas Agredano.
 Otro, D. Alfredo Ndongo Beb.
 Otro, D. Juan Nicolás López.
 Otro, D. Germán Noales Domínguez.
 Otro, D. Salvador Nuñez Carpallo.
 Otro, D. Manuel Ordóñez Sanz.
 Otro, D. Mario Paredes Rodríguez.
 Otro, D. Eladio Paredes Félix.
 Otro, D. Edmundo Perdriz Ramón.
 Otro, D. Antonio Pérez Serrano.
 Otro, D. Manuel Píris Rodríguez.
 Otro, D. Camilo Ponce Izquierdo.
 Otro, D. Rafael Pons Téllez.
 Otro, D. Juan Poveda Berenguer.
 Otro, D. Antonio Ramírez Munuera.
 Otro, D. Jesús Razada González.
 Otro, D. José Redondo Morales.
 Otro, D. José de la Riera Cifuentes.
 Otro, D. Eusebio Ríos Membrives.
 Otro, D. José Roanora Rey.
 Otro, D. José Rodríguez Aguado.
 Otro, D. Juan Rodríguez Burgués.
 Otro, D. Antonio Rodríguez Llamas.
 Otro, D. Francisco Rodríguez Pérez.
 Otro, D. Francisco Roldán López.
 Otro, D. Juan Rosendo García.
 Otro, D. Joaquín Rosón López.
 Otro, D. Juan Ruiz Sánchez.

Otro, D. Bernardo Saez Vergara.
 Otro, D. Santiago Sánchez Beltrán.
 Otro, D. Antonio Seijas Moreno.
 Otro, D. Arturo Silio Ruiz.
 Otro, D. Juan Sima Ngogó.
 Otro, D. Alejandro Torrequadrada Heradio.
 Otro, D. Miguel Vidal Molina.
 Otro, D. Juan Ydiabe Malua.
 Brigada maestro de Banda D. Santiago Aguado Redondo.
 Otro, D. Heriberto Llamas Román.
 Otro, D. José Vázquez Basalo.
 Sargento primero de Banda D. Salvador Criado Montero.
 Sargento de Banda D. Manuel Sanjurjo Otero.
 Capitán médico D. Antonio Centeno Arévalo.
 Otro, D. Angel Espigares Espigares.
 Otro, D. Antonio Quintero Taccoronte.
 Teniente médico D. Juan Gómez Gómez.
 Otro, D. Pedro Portellano Pérez.
 Otro, D. Juan Rey Naya.
 Otro, D. Matías Rincón Regodón.
 A. T. tercera, brigada, D. José Amat Btoret.
 Otro, D. Antonio Belda Valero.
 Otro, D. Juan Bernáldez Fernández.
 Otro, D. Antonio Cabrera García.
 Otro, D. Jesús Díaz Sánchez.
 Otro, D. Abilio Fernández Pérez.
 Otro, D. José García Ramírez.
 Otro, D. Antonio Hartado Jurado.
 Otro, D. Conrado Llorente Crespo.
 Otro, D. Eduardo Miñano Miñano.
 Otro, D. Julio Paz Daporta.
 Otro, D. Francisco Pineda Delgado.
 Otro, D. Antonio Rosas Chamorro.
 Capitán capellán D. José de Félix Fernández.
 Otro, D. Faustino Pérez Martínez.
 Otro, D. José Beloso Salvatierra.
 Otro, D. José Vilar Lloret.
 Teniente capellán D. Luis Alguero Pulido.
 Otro, D. Balbino García Paz.
 Ayudante O. M. D. Pedro Fernández López.
 Otro, D. Rafael Sarmiento Pérez.
 Capitán director músico D. Eugenio Alemay Martín.
 Subteniente músico D. Virgilio Faura Noguera.
 Otro, D. José González Araujo.
 Otro, D. Mariano Llorente Aguado.
 Otro, D. Félix Rodríguez Moreno.
 Otro, D. Angel Torres Herrero.
 Brigada músico D. Luis García Pérez.
 Otro, D. Guillermo López Vázquez.
 Otro, D. Miguel Verdeguez Agustí.
 Sargento primero músico D. Manuel Barral García.
 Otro, D. Antonio Barroso Vadillo.
 Otro, D. Sebastián Cruz Muela.
 Otro, D. Juan Galán Benavente.
 Otro, D. Luis García Pradón.
 Otro, D. Francisco González Cotte.
 Otro, D. Manuel Infantes Barquiza.
 Otro, D. Máximo Martínez Martí.
 Otro, D. Francisco Sacristán Ramos.
 Otro, D. Valentín Sanz Omedes.
 Sargento músico D. Domingo Cardenosa Guerrero.
 Otro, D. Julio García Núñez.

Otro, D. Juan del Río Segura.
 Otro, D. Francisco Hernández Yagüe.
 Otro D. Jesús Jiménez Soldevilla.
 Otro, D. Juan Núñez Gómez.
 Otro, D. Francisco Olmos Santamaría.
 Otro, Lamberto Olmos Saturnino.
 Otro, D. Miguel Miurnau Solé.
 Otro, D. Benigno Moreno López.
 Otro, D. Antonio Rodríguez Rodríguez.
 Otro, D. Juan Roig Ignardo.
 Otro, D. Ernesto Schulz Márquez.
 Otro, D. Jaime Varela Villar.
 Otro, D. Roman Zurdo García.
 Subteniente especialista D. Antonio Sanjusto Gavira.
 Otro, D. José Berenguer Samora.
 Brigada especialista D. José Jiménez Fernández.
 Otro, D. Pedro Barroso García.
 Sargento primero especialista don José Marín Gil.
 Otro, D. Alfonso Pavón Martínez.
 Otro, D. Francisco Ruiz García.
 Sargento especialista D. Alfredo Ahijado Bautista.
 Otro, D. Evaristo Álvarez López.
 Otro, D. José Álvarez Suárez.
 Otro, D. Esteban Barba Rojo.
 Otro, D. Pedro Carricero Sanguino.
 Otro, D. Alvario Díaz Ruiz.
 Otro, D. Felipe Dimas Gómez.
 Otro, D. Jesús Domínguez Matilla.
 Otro, D. Antonio Cervantes Martínez.
 Otro, D. Ángel García Tomás.
 Otro, D. Belarmino Gómez Franco.
 Otro, D. Julio Fernández Díaz.
 Otro, D. César Fernández Vázquez.
 Otro, D. Celestino López González.
 Otro, D. José López Peláez.
 Otro, D. José Mangas Fernández.
 Otro, D. Agustín Martín Sánchez.
 Otro, D. Florencio Martín Zamora.
 Otro, D. Domingo Martínez Martínez.
 Otro, D. Juan Martínez Obispo.
 Otro, D. Atanasio Oliva Almenara.
 Otro, D. José Pérez Egea.
 Otro, D. Jesús Pérez Garrido.
 Otro, D. José Pérez Gómez.
 Otro, D. Manuel Neira Fernández.
 Otro, D. Francisco Ramírez Cívico.
 Otro, D. José Sacristán López.
 Otro, D. Víctor Silva López.
 Otro, D. Antonio Sosa Sosa.
 Otro, D. José Trujillo Ruez.
 Otro, D. Manuel Vázquez Sánchez.
 Otro, D. José Zote Pérez.

Personal de tropa.—Relación de 5.634 que emplea con el Cabo primero legionario Valentín Acero Alvarado y termina con el Legionario José Zote Sanz.

El personal de esta Unidad que no se encuentre relacionado y se considere con derecho a esta condecoración, lo solicitará por instancia al Teniente General Jefe del Mando Unificado de la Zona de Canarias de Acuerdo con el apartado 1.7 de las Normas antes citadas.

Madrid, 4 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
 ROS ESPAÑA

Dirección de Acción Social



PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

Colonias Infantiles

1. CONVICATORIA

Para la concurrencia a las Colonias Infantiles, en los turnos de verano del presente año, se convocan las plazas siguientes:

1.1. Colonia Infantil «General Varela» (Quintana del Puente, Palencia)

Trescientas plazas para niños.
 1.2. Residencia de Santoña

Trescientas plazas para niñas.

1.3. Residencia de Ronda (Málaga)

Doscientas cincuenta plazas para niñas.

1.4. Permanencia en dichas Colonias

Del 13 de julio al 12 de agosto.

2. GENERALIDADES SOBRE ADJUDICACION

2.1 Grupos

Tienen derecho a este beneficio los hijos e hijas, huérfanos o huérfanas de jefes, oficiales y suboficiales que reúnan las condiciones que se especifican para cada uno de los grupos relacionados a continuación por orden de preferencia.

2.1.1. Primer grupo.

Pertenecer a las Escalas profesionales del Ejército de Tierra y estar destinado de plantilla en Cuerpo, Centro o Dependencia o en la situación de disponible, reemplazo por herido o enfermo.

2.1.2. Segundo grupo.

Pertenecer a las Escalas profesionales del Ejército de Tierra y estar en situación de disponible voluntario supernumerario o en servicios especiales.

2.1.3. Tercer grupo.

Pertenecer a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, estar en la situación de «En Servicios Civiles» o en reserva.

2.1.4. Cuarto grupo.

Estar en la situación de retirado por edad.

Los huérfanos se consideran incluidos en el primer grupo (2.1.1), cualquiera que fuera la situación de sus padres al fallecer.

Se les reservará el 20 por 100 del total de las plazas convocadas en cada Colonia.

El orden en que aparecen las distintas situaciones dentro de cada uno de los grupos no supone preferencia alguna para el personal que se encuentra en cada una de ellas.

2.2. Otras condiciones

Para obtener estas plazas será indispensable también que se den las circunstancias siguientes:

2.2.1. Edad.

Que los candidatos a estas plazas cuenten con más de ocho y menos de doce años de edad el día 12 de julio de 1978.

2.2.2. Condiciones físicas.

Que los futuros beneficiarios no padezcan incontinencia de orina ni enfermedad contagiosa y que se hallen vacunados contra la viruela y tifus.

2.2.3. Niños.

Que no hayan disfrutado de la Colonia Infantil «General Varela» ni de los Patronatos Militares «Virgen del Puerto» o «Virgen de la Paz», durante el turno normal de invierno, en el curso 1977/78.

Que residan en las Regiones Militares Peninsulares o en las guarniciones del Norte de África.

2.2.4. Niñas.

Para las que se solicite la Residencia de Santoña, no vivir habitualmente en el litoral y residir en las Regiones Militares Peninsulares, siendo las últimas en preferencia, a igualdad de puntuación, las de la 2.ª y 9.ª Regiones Militares.

Para las que se solicite Ronda, residir en las Regiones Militares Peninsulares o en las guarniciones del Norte de África, siendo las primeras en preferencia, a igualdad de puntuación, las de 2.ª y 9.ª Regiones Militares.

3. DOCUMENTACION

Las instancias, firmadas por los padres o legítimos representantes de quienes aspiren a disfrutar este beneficio, debidamente informadas por los Gobernadores Militares o por los jefes del Cuerpo, Centro o Dependencia de los solicitantes, según proceda, se ajustarán al modelo del anexo núm. 1, debiendo unir a las mismas certificado de dichos jefes en el que conste la fecha de nacimiento del hijo o hijos para los que solicita este beneficio, según consta en la primera subdivisión de la hoja de servicios, asimismo certificado médico

expedido por el facultativo del Cuerpo o de la plaza, en su defecto, en el que conste la talla y el perímetro torácico del aspirante y que no sufre incontinencia de orina ni enfermedad contagiosa, y que se halle vacunado contra la viruela y el tifus.

4. TRAMITACION DE LAS INSTANCIAS

Las instancias, junto con la documentación correspondiente, serán tramitadas por conducto de los Gobernadores o comandantes militares de las plazas en que residan los aspirantes, que las remitirán sin demora a la autoridad regional respectiva, acompañadas de la relación nominal correspondiente.

5. PLAZO DE ADMISION

Las autoridades regionales fijarán los plazos para la admisión de instancias en los territorios de su respectiva jurisdicción y las remitirán a este Ministerio (Dirección de Acción Social, calle Quintana, núm. 5), junto con el certificado médico y la relación nominal indicados en los apartados 3 y 4, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

6. ANULACION DE INSTANCIAS

Serán automáticamente eliminadas todas las instancias tramitadas fuera del plazo señalado, así como aquellas otras cuya documentación sea incompleta o no se ajuste al modelo publicado en el anexo núm. 1 de esta Orden.

7. EXPEDIENTES

La Dirección de Acción Social abrirá a cada solicitante ficha y expediente, en el cual figurarán la instancia de aquí y cuantos documentos acompañen a la misma, en lo que aquella habrá de basarse para asignar el beneficio.

8. SELECCION

Si el número de solicitudes recibidas y favorablemente informadas excediera de las plazas convocadas, la selección se hará teniendo en cuenta el orden de preferencia de los grupos citados en el apartado 2.1.

Con objeto de que el número de beneficiarios sea el mayor posible, los niños incluidos en cada grupo serán seleccionados por el orden de resultado de hallar la diferencia entre el número total de hijos varones o hembras de cada solicitante menores de

veintitrés años y el número de turnos de la Colonia Infantil «General Varela» o Residencias de Santoña o Ronda que hubieran disfrutado en total dichos hijos, incluyendo entre esos turnos los que ahora se soliciten, los turnos de curso escolar de invierno, por su mayor duración, se valorarán como tres turnos corrientes.

En caso de empate, éste será resuelto por el siguiente orden de preferencia:

- Familia numerosa.
- Mayor edad.

9. ADJUDICACION DE PLAZAS

Se ajustarán a la siguiente proporción para cada una de las colonias, siempre que concurren idéntica puntuación.

- Hijos de jefes y oficiales, 50 por 100.
- Hijos de suboficiales, 50 por 100.

En el caso de que las plazas correspondientes a cualquiera de estos grupos no llegaran a cubrirse, se acumularían al otro.

10. CONTRIBUCION ECONOMICA

Los padres de los beneficiarios no tendrán que abonar cantidad alguna para contribuir a los gastos de sostenimiento de las Colonias, de los que se hace cargo, en su totalidad, esta Dirección de Acción Social.

11. RELACION DE BENEFICIARIOS

Con la anticipación oportuna, se comunicará a los interesados, cuyos hijos hayan sido seleccionados y admitidos, esta circunstancia.

12. EQUIPO

Todos los seleccionados y admitidos deberán ir provistos del siguiente equipo, en perfecto estado de uso.

12.1. Niños

Ropa interior: Tres mudas, integradas por camisetas de verano y calczoncillos blancos marcados.

Tres pares de calcetines y media docena de pañuelos marcados.

Dos pijamas marcados.

Dos pantalones vaqueros azules cortos.

Dos nikis tipo camiseta, uno amarillo y otro azul celeste.

Dos camisas de verano, una gorra de visera y un jersey.

Dos pares de zapatillas de lona, un par de sandalias y un par de zapatos.

Una bolsa de aseo, con peine, jabón y cepillo de dientes.

Un traje de baño.
Una sábana de baño o un albornoz.

12.2. Niñas

Ropa interior. Tres mudas completas, marcadas.

Seis pañuelos y tres pares de calcetines blancos, marcados.

Un camión o pijama.

Un par de zapatos blancos.

Un par de zapatillas blancas o azules.

Un sombrero o pámela de paja corriente para playa.

Una camisa polo de algodón blanca, manga corta.

Un niki azul de algodón, cuello a la caja, manga corta.

Una falda azul plisada.

Una rebeca de lana blanca.

Un bañador de cuerpo entero.

Un albornoz.

Una bolsa de aseo, con peine, jabón y cepillo de dientes.

Una bolsa o caja de labor.

Serán rechazados los niños o niñas que concurren a los lugares de concentración que se fijan sin la totalidad del equipo mencionado.

Los padres o tutores vendrán obligados a reponer aquellas prendas cuyo deterioro lo exija, durante la estancia en las Colonias.

13. CONTRATACION Y TRANSPORTE

Por la Dirección de Acción Social de este Ministerio se darán las instrucciones necesarias para la concentración y transporte de los niños relacionados, que oportunamente se comunicarán a los interesados, bien entendido que, salvo causa de fuerza mayor, la no presentación de aquellos en el lugar, fecha y hora señalada en las citadas instrucciones se entenderá como renuncia a la asistencia a la Colonia. Dicha falta de presentación deberá ser justificada, en todo caso, por el peticionario.

Los viajes de incorporación y regreso serán por cuenta del Estado.

La inexactitud de datos o existencia de enfermedades o defectos ocultos llevará consigo, aparte de otras responsabilidades, la devolución del niño o niña a sus familiares, con cargo del importe de los gastos realizados en el viaje.

Los niños admitidos a estas Colonias, una vez incorporados, no deben abandonar la Colonia hasta su finalización, a no ser por motivos muy justificativos.

Madrid, 25 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

MODELO DE INSTANCIA (Anverso)**Excmo. Señor :**

DON
 EMPLEO ARMA O CUERPO
 DOMICILIO DEL SOLICITANTE

SUPLICA a V. E. que conceda a sus hijos, relacionados a continuación, las plazas que para cada uno de ellos se indica en las Colonias Infantiles, en turno de verano, anunciadas por Orden circular de (D. O. núm.).

1.ª (1) de (2) años (3)
 2.ª (1) de (2) años (3)
 3.ª (1) de (2) años (3)
 4.ª (1) de (2) años (3)

adjuntando el correspondiente certificado médico y especificando al respaldo las circunstancias que concurren en todos sus hijos en relación con su asistencia a todas estas Colonias Infantiles, en turno de verano, así como con su asistencia a la Colonia Infantil «General Varela» y Patronatos Militares «Virgen de la Paz» (Ronda) y «Virgen del Puerto» (Santoña) en turno normal de invierno; todo ello de acuerdo con el apartado 3 de la citada Orden y ajustado al modelo correspondiente.

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

....., de de 1978

Excmo. Señor :

(Firma.)

EXCMO. SR. MINISTRO DE LA DEFENSA (Dirección de Acción Social.)—c/ Quintana número 5. MADRID-8.

(1) Deben relacionarse el hijo o los hijos para quienes se solicita este beneficio, especificando el nombre y dos apellidos y poniendo una «V» mayúscula bien diferenciada si es varón o una «H» de las mismas características si es hembra. Deben colocarse por el orden de preferencia que interese, teniendo en cuenta que la puntuación máxima alcanzada se aplicará al primero.

(2) Debe hacerse constar la edad en 12 de julio de 1978.

(3) Póngase Quintana si es niño, y si es niña, Santoña o Ronda, según interese, o las dos, por el orden de preferencia descendente.

MODELO DE INSTANCIA (Reverso)

RELACION nominal de los hijos (o huérfanos), varones o hembras, menores de veintitrés años, del

(1)

N.º	(2) NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo	Edad en 12 de julio de 1978	Fecha nacimiento	(3) Turno y fechas durante las que permaneció en la Colonia o Residencia de Patronato	OBSERVACIONES
					(ejemplo)	
1					Ninguno.	
2					Un turno verano, en Quintana, de 15-7 a 25-8-1971.	
3					Un turno verano en Santoña, de 12-7 a 12-8-1975.	
4					Los turnos verano en Quintana, de 12-7 a 12-8 de 1972 y 73.	
5					Un turno verano en Quintana, de 15-7 a 25-8-1970 y dos turnos en la misma de 1973-74 y 1974-75.	
6					Tres cursos en Ronda 1974-75, 1975-76 y 1976-77.	

....., de de 1978

El

(Firma)

(1) Empleo, Arma o Cuerpo, nombre y apellidos del solicitante.

(2) Deben relacionarse todos los hijos varones o hembras, menores de 23 años, incluido aquel o aquellos para quienes se solicita este beneficio, circunstancia esta última que se hará constar en la casilla de observaciones.

(3) Especificar en esta casilla para cada hijo el turno o los turnos que han disfrutado en la Colonia Infantil «General Varela» y en las Residencias de Patronatos Militares de Santoña y Ronda, tanto en turnos de verano como en normales de invierno, en la forma que aclaran los ejemplos anteriores expuestos en las mismas casillas, haciendo constar «Ninguno» en su caso.

Dirección de Mutilados



Pensión de mutilación y Medalla de Mutilado

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica, el jefe y oficial relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede previa fiscalización por la Intervención, la pensión de mutilación del sueldo de su empleo, que a cada uno le corresponde, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, y a percibir desde la fecha que a cada uno se le hace constar, por hallarse comprendidos en el artículo 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

Al propio tiempo y con arreglo a lo que determina el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), en relación con los artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176), se les concede la Medalla de Mutilados.

Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria, el 10 por 100 de pensión de mutilación

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976)

Teniente auxiliar de Caballería, en situación de retirado, D. Juan del Val Bravo (R. G. 39.265), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 35 puntos de mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le será señalada la citada pensión de mutilación, desde el día 1 de marzo de 1978, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), número 3 del artículo 112 del citado Reglamento. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 32, Ley de Recompensas).

Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio, el 9 por 100 de mutilación

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976)

Teniente coronel de Artillería don Emilio Alvarez Marcello (R. G. 71.093), con destino en el Gobierno Militar de Palencia, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha plaza, con 25 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de abril de 1977, por el Cuerpo, Unidad o Dependencia, por donde perciba sus devengos. Se le concede la Medalla

de Mutilado (art. 51, Ley de Recompensas).

Madrid, 5 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica, los suboficiales relacionados a continuación, adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención la pensión de mutilación del sueldo de su empleo que a cada uno le corresponde incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, y a percibir desde la fecha que a cada uno se le hace constar, por hallarse comprendidos en el artículo 14 ó 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

Al propio tiempo, y con arreglo a Reglamento del Benemérito Cuerpo lo que determina el artículo 125 del de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), en relación con los artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176), se les concede la medalla de mutilado a los que se le hace contar esta circunstancia.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS ÚTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

EL 10 POR 100 DE PENSION DE MUTILACION

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976)

Sargento de Infantería, en situación de licenciado, D. Manuel Alvela Reimúndez (R. G. 71.205), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, con 35 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de abril de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la medalla de mutilado (artículo 32, Ley de Recompensas).

Otro, D. José Muñoz Rendón (R. G. 70.427), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz, con 28 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de diciembre de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la medalla de mutilado (artículo 32, Ley de Recompensas).

CLASIFICADO COMO EX COMBATIENTE DE GUERRA

EL 20 POR 100 DE PENSION DE MUTILACION

(Comprendido en el artículo 14 de la Ley 5/1976)

Brigada de Infantería, separado, ex mutilado, D. Francisco Salamanca Rodríguez (R. G. 55.448), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, a los solos efectos de asuntos relacionados con la pensión de

mutilación, con 45 puntos de mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1976, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), núm. 3, del artículo 112 del citado Reglamento.

Madrid, 5 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Las Ordenes de 30 de septiembre de 1977 y 7 de octubre de 1977 (DD. OO. números 233 y 242, de 1977), respectivamente, por las que se le concedía la pensión de mutilación y Medalla de Mutilado entre, otros, al soldado de Infantería, licenciado, caballero mutilado útil de guerra por la Patria, D. Nicasio Andrés Fernández (R. G. 60.308), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Soria, quedan anuladas por renuncia expresa del interesado, previa devolución de las cantidades que haya percibido por la citada pensión de mutilación.

Madrid, 5 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, el jefe y oficial relacionados a continuación:

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

Teniente honorario (subteniente), don Antonio Márquez Esteban, el día 3 de abril de 1978, en Monachil (Granada).

De la Sección de Inútiles para el servicio

Comandante de Artillería D. Andrés Torrente Lliteras, el día 22 de marzo de 1978, en La Coruña.

Madrid, 5 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Pedro Castro Fernández, el día 26 de marzo de 1978, en Madrid.

Otro, D. Benito Marrufo Miranla, el día 30 de marzo de 1978, en Lebrija (Sevilla).

Otro, D. Manuel Rodríguez Moretón, el día 13 de abril de 1978, en Paterna (Valencia).

Otro, D. Antonio Jiménez Naranjo, el día 6 de abril de 1978, en Barcelona.

Otro, Emilio Fernández Márquez, el día 17 de abril de 1978, en Barcelona.

Otro, D. Miguel Gómez Arilla, el día 7 de abril de 1978, en Zaragoza.

Otro, D. Carmelo Manuel Castro Castro, el día 20 de febrero de 1978, en Javestre-Trazo (La Coruña).

Otro, D. Juan Jiménez Amaya, el día 8 de abril de 1978, en Terre Alhaquime (Cádiz).

Otro, D. Domingo Chávez Peraza, el día 13 de abril de 1978, en Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Ernesto Amoedo Piñeiro, el día 5 de abril de 1978, en Aneupente Caldeas (Pontevedra).

Otro, D. Manuel Marín Ocón, el día 18 de marzo de 1978, en Salamanca.

Otro, D. Felipe García Soto, el día 8 de marzo de 1978, en El Espinar (Segovia).

Sargento legionario D. Agapito Flores López, el día 14 de abril de 1978, en Valverde del Fresno (Cáceres).

Otro, D. Alfonso Pousa Campos, el día 24 de marzo de 1978, en Vigo (Pontevedra).

Otro, D. Angel Corral Gómez, el día 5 de abril de 1978, en Santander.

Sargento de Intendencia D. Angel Moreno de la Cruz, el día 18 de marzo de 1978, en Madrid.

Madrid, 5 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal relacionados a continuación:

Caballeros mutilados permanentes en actos de servicio

Soldado de Infantería D. Juan Olivera Moronta, el día 28 de marzo de 1978, en Yecia de Yeltes (Salamanca).

Soldado de Ingenieros D. Tomás Sánchez Ruiz, el día 27 de marzo de 1978, en Ablitas (Navarra).

Madrid, 5 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Cambio de situación

Cesan en su destino, en la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga, a voluntad propia, el comandante honorario (capitán auxiliar de Infantería, caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, D. Juan Hervás Rodríguez, y en la Dirección de Mutilados, el capitán honorario (teniente auxiliar de Artillería), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Alfonso Cervantes Caparrós, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Bene-

mérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. 91), y adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla.

Madrid, 5 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Destinos

Se destina a la Jefatura Provincial de Mutilados de Melilla, con carácter voluntario y por necesidades del servicio, en vacante clase C, tipo 7.º, de libre designación, al comandante de complemento de Infantería, caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, don Felipe López Martín, destinado en la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, con arreglo al artículo 56 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91).

Madrid, 5 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

Libre designación.

Para cubrir parcialmente las vacantes existentes en la Dirección de Mutilados y Jefaturas del Cuerpo que se citan, anunciadas por Orden de 7 de abril de 1978 (D. O. núm. 82), se destinan, con carácter voluntario, al jefe y oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados relacionados a continuación:

A la Dirección de Mutilados

Comandante de complemento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, don Diego Burgos González, de adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Tarragona

Capitán auxiliar de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Manuel Ralón Ruiz, de adscrito a la misma.

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería, caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, don Vicente Díez Rojas, destinado en la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona, con arreglo al artículo 56, del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora

Teniente de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente en ac-

to de servicio, D. Angel Vaquero San Victor, de adscrito a la misma.

Madrid, 5 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º, de libre designación.

Para cubrir parcialmente las vacantes existentes en la Dirección de Mutilados y Jefatura del Cuerpo que se citan, anunciadas por Orden de 7 de abril de 1978 (D. O. núm. 82), se destinan, con carácter voluntario, a los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, relacionados a continuación, con arreglo al artículo 56 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

A la Dirección de Mutilados

Sargento de Infantería D. Pedro Palma Cazalla, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, de adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Sargento de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. José Rodríguez Rey, de adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense.

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Rafael García Camuña, destinado en la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona.

Madrid, 5 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria al capitán de Oficinas Militares, en situación de retirado, D. Faustino Domínguez Pérez, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de abril de 1978, por la Pagaduría Militar de Hombres de Valencia, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones en cada momento, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 21 de junio de 1977 (D. O. núm. 144), debiendo reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situa-

ción, desde la fecha que se le señalan sus devengos como caballero mutilado permanente, mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia, a la que queda adscrito en la situación «específica» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91).

Madrid, 5 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados con la clasificación de mutilado por razón del servicio (segunda categoría), al capitán de complemento de Infantería, en situación de separación del Ejército a voluntad propia, D. Juan Valverde Martínez, como comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de junio de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, cesando en la situación de separación del servicio, a voluntad propia, a la que pasó por Orden de 12 de febrero de 1951 (D. O. número 36), quedando en la situación «específica» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 5 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación que se indica al personal relacionado a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del Servicio o Sección de Mutilados para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado

por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indican.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se le hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del citado Reglamento.

Los procedentes de la situación de retirado, reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, desde la fecha que se le señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, acreditándolo, mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo, ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Soldado de Infantería D. José Comino Navas, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Soldado de Infantería D. Miguel Pardillos Soriano, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de febrero de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Soldado de Infantería D. José Villaboy Couce, en la situación de específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Soldado de Infantería D. Cándido Fernández García, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de marzo de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Orense.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria

Soldado de Infantería D. Gregorio Borasategui Sáez, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación,

desde el día 1 de marzo de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Vitoria.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Marinero D. Pastor Azcue y Bordacary, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de marzo de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de San Sebastián.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y disposición común novena de la Ley 5/1976 y artículo 113 del citado Reglamento)

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de León

Cabo de Infantería D. Santiago García Rodríguez, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de León.

Otro, D. Amable Gómez Rodríguez, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de León.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Soria

Cabo de Infantería D. Doroteo García Gómez, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Soria.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Soldado de Infantería D. Maximiliano Pérez Castander, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Otro, D. Manuel Ledesma Romero, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Legionario D. José Iglesias Rivas, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Artillero D. Román González Coto, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de marzo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Soldado de Veterinaria D. Joaquín Vázquez Somoza, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Soldado de Infantería D. Mateo Arias Morales, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Soldado de Infantería D. Francisco González y Fraga, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Avila

Soldado de Infantería D. Crescencio Sánchez Sánchez, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de marzo de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Avila.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Soldado de Infantería D. Antonio Muñoz Alias, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Córdoba.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Soldado de Infantería de Marina don Antonio González Zarza, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Huelva.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Legionario D. Longinos Dearriba Incógnito, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Lugo.

Soldado de Infantería D. José Fernández Álvarez, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Orense, quedando adscrito a la Je-

fatura Provincial de Mutilados de dicha plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Soldado de Infantería D. Eladio Moriyón Ibaseta, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Oviedo.

Legionario D. Bernardino Prieto Colmenero, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Oviedo.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Soldado de Infantería D. José Rivas Brea, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra.

Otro, D. Generoso Fernández Paredes, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra.

Otro, D. Gamersindo González Argulz, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra.

Artillero D. Manuel Acuña Santos, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Soldado de Infantería D. Pedro Goicoechea Zavala, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de febrero de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de San Sebastián.

Otro, D. Ascensio Blustondo Odriozola en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de febrero de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de San Sebastián.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

Soldado de Infantería D. Angel Rodríguez Pulido, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Toledo.

Otro, D. Teodomiro de Castro Serrano, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de

Pensión de Mutilación, desde el día 1 de mayo de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Toledo.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Soldado de Infantería D. Victorio Serra Briz, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de marzo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Soldado de Infantería D. Isidoro Causape Pinilla, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de marzo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 4.º y disposición común novena de la Ley 5/1976 y artículo 113 del citado Reglamento)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Soldado de Infantería D. Santiago González Alonso, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Lugo. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Soldado de Infantería D. Francisco Aragón Benítez, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Málaga. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Soldado de Automovilismo D. Rafael Salas y Ramos, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 5 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 10 de febrero de 1978 (D. O. núm. 45), por la que se concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de inutilizado por Razón del Servicio, entre otros, al soldado de Infantería D. Florencio Antón Antón, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián queda rectificada en la parte que afecta al interesado, en el sentido de que le corresponde percibir sus devengos, a partir del día 1 de abril de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de San Sebastián.

Madrid, 5 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la Ley núm. 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constanza en el Servicio, de la clase que se cita, a los suboficiales relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Cruz pensionada con dos mil seiscientos treinta y nueve pesetas anuales

Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Sargento legionario D. José Peláez Luque, con antigüedad de 6 de marzo de 1975, y efectos económicos de 1 de abril de 1978. Se le asigna esta efectividad, en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constanza en el Servicio.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

Cruz pensionada con dos mil seiscientos treinta y nueve pesetas anuales

Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Sargento de Artillería D. Miguel Martín Molina, con antigüedad de 2 de enero de 1974, y efectos económicos de 1 de febrero de 1978. Se le asigna esta efectividad, por ser la de su primera revista administrativa pasada como sargento en el Cuerpo de Mutilados.

DE LA SECCIÓN DE INÚTILES PARA EL SERVICIO

Cruz pensionada con dos mil seiscientos treinta y nueve pesetas anuales

Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Sargento especialista del Ejército del Aire, D. Juan Robles Pirón, con antigüedad de 25 de mayo de 1975, y efectos económicos de 1 de mayo de 1978. Se le asigna esta efectividad, en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. número 87), relativo a la Cruz a la Constanza en el Servicio.

Madrid, 5 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Destinos

Clase B, tipo 4.º.

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Je-

fatura de Transmisiones de la 2.ª Zona de la Guardia Civil (Sevilla), anunciada por Orden de 10 de abril último (D. O. núm. 83), se destina, con carácter voluntario, al teniente de dicho Cuerpo D. Valentín Gracera Martínez, de la Compañía de Reserva de la referida Zona.

Madrid, 5 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase B, tipo 4.º.

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Estación Radiotelegráfica Fija de la 141 Comandancia de la Guardia Civil (Toledo), anunciada por Orden de 31 de marzo último (D. O. núm. 83), se destina, con carácter voluntario, al brigada de dicho Cuerpo D. Rafael Galán García, de la referida Comandancia.

Madrid, 5 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL, se publican dieciséis páginas conteniendo tres relaciones de señalamientos de haberes pasivos.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. señores:

La Comisión creada por Orden ministerial de 1 de septiembre de 1977 para el estudio de los problemas de los militares Profesionales Republicanos, terminó su trabajo el pasado 15 de diciembre, proponiendo un Decreto-Ley cuya aprobación y promulgación ha tenido ya lugar.

Esta Comisión, al tener su cometido limitado por la Orden que la constituyó, no contempló el problema de las viudas de soldados y mutilados del Ejército Republicano, que no reunieran la condición de profesionales.

Parece, pues, llegado el momento de estudiar la posible solución de estos problemas y, por ello, se estima necesario constituir una Comisión que proponga los acuerdos pertinentes.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno dispone:

1.º Con la finalidad expresada en el preámbulo se constituye una Comisión Interministerial adscrita a la Presidencia del Gobierno.

2.º La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director general de la Oficina de Coordinación de la Presidencia del Gobierno.

Vocales: Un representante de cada uno de los Departamentos de Defensa, Justicia, Hacienda e Interior.

Secretario: Un funcionario de la Presidencia del Gobierno.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 4 de mayo de 1978.

OTERO NOVAS

Excmos. Sres. Ministros de Defensa, Justicia, Hacienda, Interior y de la Presidencia.

(Del B. O. del E. n.º 108, de 6-5-78.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1967, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener

cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigente señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Cabo primero D. Francisco Pérez Romero.

Policia primera D. Angel García Díaz.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1978.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. E. n.º 108, de 6-5-78.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

5.º DEPOSITO DE SEMENTALES

SECCION DE TUDELA (NAVARRA)

Subasta de ganado de desecho

El día 17 del mes de mayo, a las 11 horas, se procederá a la venta en pública subasta de un caballo de tiro de desecho, en los locales de la Parada Oficial de Sementales de la localidad de Mendavia (Navarra), siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Tudela, 29 de abril de 1978.

Núm. 125

P. 1-1

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Junta para la venta de material automóvil

La Dirección General de la Guardia Civil, anuncia la venta en pública subasta de los vehículos que a continuación se detallan:

Turismo Seat 1400.

Turismo Citroën.

Jeep Viasa.

Ciclomotores Motobici y Mobylette.

Omnibus 40 p. Barreiros.

Land-Rover cortos y largos.

Camiones Dodge y Ebro.

Furgón Barreiros y Tempo.

Furgoneta Citroën.

Motocicleta Sanglas.

Todo ello con arreglo a las condiciones técnicas que se encuentran a disposición de los interesados en el

Parque de Automovilismo de la Guardia Civil, calle General Mola, 246; donde podrán ser examinados desde el día 8 del actual al día 1 del próximo mes de junio, ambos inclusive, y horas de las nueve a las trece (excepto festivos).

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del expresado Parque, quienes los entregarán una vez diligenciados antes de las trece horas del día 1 del próximo mes de junio.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, el día 2 de junio, a las once horas en los locales del Parque de Automovilismo.

Madrid, 6 de mayo de 1978.

Núm. 128

P. 1-4

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B.—MADRID

Expediente 25.V. 46/78-42

Hasta las 10,30 horas del día 5 de junio de 1978 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de equipos de hospitales, con destino a Sanidad Militar, por un importe total de 5.987.304,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11,30 horas del día 6 de junio

de 1978 en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 26 de abril de 1978.

Núm. 119

P. 1-1

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Expediente: M.T. 3/78-I-43

Hasta las 11,00 horas del día 5 de junio próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de material de telefonía para líneas permanentes, con destino a la Jefatura de Material de Ingenieros, por un importe total de 6.702.730,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11,30 horas del día 6 de junio próximo en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 26 de abril de 1978.

Núm. 118

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL EJERCITO, NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

APENDICE



CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Fuerzas Armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 168 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Infantería D. José Andrade Braña y termina con el policía armado D. Juan Lastera Mola.

Madrid, 28 de abril de 1978.—El General Secretario, *Julián Alonso Calleja*.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Prestable	RETIRO D.O.	Fecha de Antejuicio	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas			D.M.A.	Pesetas	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. José Andrade Braña.....	Coronel	Infantería	67.500,00	90	73/78	1-07-78	60.750,00		Madrid	D. G. Tesoro	(20,70)
D. Nemesio Villanueva Góñi.....	Id.	Id.	67.500,00	90	26/78	1-05-78	60.750,00		Pamplona	Navarra	(20,70)
D. Pedro Rubio Miranda.....	Id.	Id.	67.500,00	90	297/77	1-04-78	60.750,00		Barcelona	Barcelona	(20,70)
D. José de Peña Marset.....	Id.	Id.	67.500,00	90	26/78	1-05-78	60.750,00		Huesca	Huesca	(20,70)
D. Miguel Rodrigo Aragón.....	Id.	Artillería	67.500,00	90	51/78	1-06-78	60.750,00		Granada	Granada	(20,70)
D. Antonio Alastrué Portuño.....	Id.	Intendencia	67.500,00	90	21/78	1-05-78	60.750,00		Valencia	Valencia	(20,61,70)
D. Santiago Estrada Sain.....	Id.	C.I.A.C.	63.229,16	80	41/78	1-03-78	50.553,00		Madrid	D. G. Tesoro	(22,71)
D. José Calcerán Pérez-Alce.....	Coronel Auditor	Jurídico M.	65.500,00	90	15/78	1-03-78	58.950,00		Madrid	D. G. Tesoro	(20,40,72)
D. José Vento Pearce.....	Coronel	Aviación	33.833,33	90	45/62	1-06-73	30.450,00		Madrid	D. G. Tesoro	(20,41,60,73)
D. José Ricardo Vizoso Rodríguez.....	Id.	Id.	67.500,00	90	20/78	1-06-78	60.750,00		Palma de M.	Baleares	(20,70)
D. Antonio Sastre Sastre.....	Coronel Hº	Infantería	66.000,00	90	26/78	1-05-78	59.400,00		Alcaida	Baleares	(20,2)
D. Francisco Villalón Rubio.....	Id.	Id.	66.000,00	90	50/78	1-06-78	59.400,00		Barcelona	Barcelona	(2,20)
D. José Martínez de Hoyos.....	Id.	Id.	66.000,00	90	297/77	1-01-78	59.400,00		Valladolid	Valladolid	(2,20)
D. Juan Grande Acuña.....	Id.	Caballería	66.000,00	90	52/78	1-06-78	59.400,00		Madrid	D. G. Tesoro	(2,20)
D. José García Ciro.....	Id.	Artillería	66.000,00	90	6/78	1-04-78	59.400,00		Vivero	Lugo	(2,20,30)
D. José González Villanueva.....	Id.	Id.	66.000,00	90	51/78	1-06-78	59.400,00		Madrid	D. G. Tesoro	(2,20)
D. José Martínez Pardo.....	Id.	Id.	66.000,00	90	23/78	1-05-78	59.400,00		Huesca	Huesca	(2,20)
D. Pablo Moral Puente.....	Id.	Intendencia	66.000,00	90	21/78	1-05-78	59.400,00		Granada	Granada	(2,20)
D. Segismundo Díaz García-Talavera.....	Id.	Ingenieros	66.000,00	90	23/78	1-05-78	59.400,00		S.C. Tenerife	S.C. Tenerife	(2,20)
D. Pedro Sánchez Sánchez.....	Id.	Id.	64.000,00	90	46/78	1-06-78	57.600,00		Madrid	D. G. Tesoro	(2,20)
D. José Alonso Aguirre.....	Teniente Coronel	Infantería	66.000,00	90	26/78	1-05-78	54.400,00		La Huela	Zaragoza	(20)
D. José González de Caldas Molina.....	Id.	Id.	66.000,00	90	292/77	1-04-78	59.400,00		Sevilla	Sevilla	(20)
D. Juan Jaime Ferrás.....	Id.	Id.	55.545,83	50	18/78	1-02-78	27.773,00		Madrid	D. G. Tesoro	Voluntario
D. Román García García.....	Teniente Coronel	Aviación	66.000,00	90	148/77	1-03-78	59.400,00		Zaragoza	Zaragoza	(20)
D. Miguel Villoria de Dios.....	Comandante	Infantería	64.500,00	90	50/78	1-06-78	58.050,00		Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. Eusebio Barranco Salvador.....	Id.	Id.	64.500,00	90	26/78	1-05-78	58.050,00		Salamanca	Salamanca	(20)
D. José Bosque Salas.....	Id.	Artillería	64.500,00	90	51/78	1-06-78	58.050,00		Santander	Santander	(20)
D. Juan Miranda Montes.....	Id.	Id.	64.500,00	90	51/78	1-06-78	58.050,00		Sevilla	Sevilla	(20)
D. Gustavo López Ruiz.....	Id.	Ingenieros	64.500,00	90	45/78	1-05-78	58.050,00		Málaga	Málaga	(20)
D. Octavio González Álvarez.....	Id.	Id.	62.100,00	90	45/78	1-06-78	55.890,00		Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. José Sánchez Becerra.....	Capitán Corbeta	Armada	28.000,00	90	244/50	1-05-73	25.200,00		El Ferrol C.	El Ferrol C.	(20,60,74)
D. Francisco Vázquez Duarte.....	Comandante Hº	Infantería	53.000,00	90	50/78	1-06-78	55.700,00		Ronda	Málaga	(4,21)
D. Enrique Marín Secorun.....	Id.	Ingenieros	51.000,00	90	295/77	1-04-78	54.900,00		Valencia	Valencia	(4,21)
D. Leopoldo Ramírez Jiménez.....	Capitán	Infantería	27.431,25	60	69/77	1-09-76	16.456,75		México	D. G. Tesoro (Nómina Extranjeros)	(75)
D. José Chacorro García.....	Ex-Capitán	Caballería	27.431,25	60	171/77	1-09-76	16.456,75		Madrid	D. G. Tesoro	(75)
D. Rafael Andrés Blasco.....	Ex-Capitán Médico	Sanidad M.	27.431,25	90	264/77	1-05-76	24.688,12		Madrid	D. G. Tesoro	(76)
D. Juan Flores Canosa.....	Capitán	Oficinas M.	50.600,00	90	294/77	1-04-78	54.540,00		Madrid	D. G. Tesoro	(21,30)
D. Lauretino Fernández Blanco.....	Id.	Id.	59.800,00	90	24/78	1-05-78	53.820,00		Madrid	D. G. Tesoro	(21)
D. Emilio Mercader Canayo.....	Id.	Id.	59.800,00	90	294/77	1-04-78	53.820,00		León	León	(21)
D. Manuel López Valderama.....	Id.	Id.	59.000,00	90	45/78	1-05-78	53.100,00		Barcelona	Barcelona	(21)
D. Ismael Romanos Falcita.....	Id.	Id.	57.400,00	90	46/78	1-05-78	51.660,00		Juén	Juén	(21)
D. Ferrn Herrero Vadell.....	Id.	Id.	57.400,00	90	48/78	1-06-78	51.660,00		Palma de M.	Baleares	(21)
D. Joaquín Puente Bisoso.....	Id.	Id.	56.200,00	90	294/77	1-04-78	50.580,00		Madrid	D. G. Tesoro	(21)
D. Jesús López Pérez.....	Id.	Id.	52.400,00	90	294/77	1-04-78	47.160,00		Pontevedra	Pontevedra	(22)
D. Eusebio Benín Fernández.....	Id.	Id.	51.200,00	80	294/77	1-04-78	40.960,00		Barcelona	Barcelona	(22)
D. Antonio Hernández Bóvalo.....	Capitán Máquinas	Armada	55.400,00	80	267/77	1-06-76	44.320,00		Cartagena	Cartagena	(21)
D. Santiago López Jiménez.....	Id.	Id.	30.756,25	90	244/77	1-09-76	27.681,00		Madrid	D. G. Tesoro	(77)
D. Francisco Villar Parras.....	Capitán	Guardia Civil	53.400,00	90	11/78	1-02-78	48.060,00		Orba	Alicante	(21)
D. Serapio del Cura Escritano.....	Id.	Policia Armada	52.200,00	90	32/78	1-04-78	46.980,00		Madrid	D. G. Tesoro	(21)
D. Eladio Marcos Sánchez.....	Id.	Id.	52.200,00	90	32/78	1-04-78	46.980,00		Barcelona	Barcelona	(21)
D. Andrés Sánchez Delanaga.....	Id.	Aviación	50.200,00	80	20/78	1-03-78	44.960,00		Palma de M.	Baleares	(21)
D. Luis Zabaleta Campos.....	Ex-Teniente	Artillería	21.612,50	30	17/78	1-05-76	6.483,75		Elbaio	Vizcaya	(76)
D. Francisco García González.....	Teniente	Exptº Remonta	45.300,00	80	32/78	1-05-78	37.040,00		Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Amable González García.....	Subtº.Asm.Tte)	Exptº E.T.	61.500,00	90	260/77	1-03-78	59.350,00		León	D. G. Tesoro	(5,23,30)
D. Saturnino Resina Ruiz.....	Maestro Ajustador	C.A.S.E.	59.100,00	90	35/78	1-05-78	53.190,00		Tarragona	Tarragona	(5,23)
D. Angel Martínez Sicilia.....	A.T.S.2º(Tte)	Sanidad M.	36.913,98	90	70/77	1-01-77	33.223,00		Oviedo	Oviedo	(5,22,60,79)
D. Antonio Murado Sánchez.....	Mayor(Teniente)	Infª Marina	27.056,49	90	216/77	1-05-77	24.360,00		San Fernando	Cádiz	(5,21,60,80)
D. Jesús Hoye Repoles.....	Teniente	Id.	48.900,00	90	14/78	1-02-78	44.010,00		Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Robustiano Álvarez Blanco.....	Alférez de Navio	Armada	53.100,00	90	213/77	1-04-78	47.790,00		El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(21)
D. Pedro Miguel Montañés.....	Ex-Ofic.2ºA.Navál	Id.	23.607,50	90	12/78	1-05-78	21.247,00		Corpus	D. G. Tesoro (Nómina Extranjeros)	(31,15)

NOMBRES	EMPLIDOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Atraso D. M. A.	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Designación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pasetas				Pasetas	Cts.	Punto de residencia	Designación de Hacienda	
D. Alvaro Calderón Martínez.....	Ex-Alférez Navío	Armada	23.275,00	30	245/77	1-09-76	6.983,00		México D.F.	D. G. Tesoro (Nómina Extranjeros)	(5,82)
D. Félix Garrachón Mancha.....	Teniente	O.M. Aviación	40.970,45	90	101/77	1-12-77	36.873,00		Valencia	Valencia	(22.60,83)
D. Julio Navarrete Gutiérrez.....	Id.	E.E. Aviación	50.300,00	90	6/78	1-03-73	45.270,00		Salamanca	Salamanca	(22)
D. Ramón Romano Vallés.....	Id.	Id.	49.700,00	90	135/77	1-03-73	44.730,00		Madrid	D. G. Tesoro	(22)
D. Francisco Cisneros Méndez.....	Id.	Id.	48.900,00	90	13/78	1-03-73	44.030,00		Sevilla	Sevilla	(23)
D. José Díaz Rodríguez.....	Id.	Id.	50.300,00	80	11/78	1-03-73	40.240,00		Sevilla	Sevilla	(23)
D. Kammel Mariscal Malero.....	Id.	Id.	50.300,00	80	15/78	1-03-73	40.240,00		Sevilla	Sevilla	(22)
D. Jaime Ventura Fernández.....	Id.	Guardia Civil	46.700,00	80	268/77	1-04-78	37.360,00		León	Baleares	(22)
D. Eduardo Enriquez Coloma.....	Id.	E.E. Aviación	45.100,00	80	19/78	1-05-78	38.480,00		Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Sebastián Ortega Liarte.....	Id.	Id.	43.500,00	80	153/77	1-04-78	39.600,00		Murcia	Murcia	(23)
D. Francisco Navarro Monedero.....	Id.	Guardia Civil	48.300,00	80	42/78	1-06-78	38.640,00		Murcia	Murcia	(23)
D. Antonio Varet Rodríguez.....	Id.	Id.	45.500,00	80	253/77	1-03-78	36.400,00		Villargordo del C.	Valencia	(23)
D. Gabriel Torrens Illopart.....	Ex-Teniente	Id.	24.937,50	60	245/77	1-03-76	14.953,00		Madrid	D. G. Tesoro	(84)
D. Andrés Jiménez Alonso.....	Teniente Hº	Legión	29.700,00	90	14/78	1-03-78	23.760,00		Madrid	D. G. Tesoro	(8.23,85)
D. Antonio García Redondo.....	Id.	Esptº E. T.	50.706,25	90	220/76	1-01-77	45.636,00		Madrid	D. G. Tesoro	(5.42,60,86)
D. Joaquín Jiménez Santana.....	Id.	Id.	61.500,00	90	256/77	1-02-78	55.350,00		Valencia	Valencia	(5.23,60)
D. Ángel Molina Boles.....	Id.	Id.	39.600,00	90	286/77	1-03-78	35.640,00		Zaragoza	Zaragoza	(7.23,87)
D. Francisco Guillén Barqueros.....	Ex-Ofic. 3º Mqº	Armada	25.935,00	90	149/77	1-09-76	23.342,00		Sabadell	Barcelona	(6,88)
D. Victoriano de José Prades.....	Ex-3er Mqº	Id.	17.622,50	30	204/77	1-09-76	5.287,00		Madrid	D. G. Tesoro	(6,89)
D. Enrique López Rodríguez.....	Subteniente	Esptº E. T.	35.400,00	90	275/77	1-03-78	31.860,00		Barcelona	Barcelona	(23,90)
D. Laureano González Pachó.....	Id.	Id.	59.100,00	90	35/78	1-03-78	53.190,00		S. C. Tenerife	S. C. Tenerife	(23,5)
D. Luis Arrieta Boye.....	Id.	Id.	61.500,00	90	289/77	1-02-78	55.350,00		Lérida	Lérida	(23,5)
D. Lorenzo Gotrina Polo.....	Id.	Guardia Civil	30.626,49	90	49/78	1-06-77	27.564,00		Sevilla	Sevilla	(42,60,91)
D. Antonio Fernández Fernández.....	Id.	Id.	34.400,00	80	243/77	1-02-78	27.520,00		Hueter Santillán	Granada	(23,92)
D. Timoteo Barba Ruiz.....	Id.	Id.	34.800,00	80	295/77	1-04-78	27.840,00		Alicante	Alicante	(23,93)
D. Gregorio Fernández Martín.....	Id.	Id.	34.800,00	80	48/78	1-06-78	27.840,00		Fuentejalón	Zaragoza	(23,43,93)
D. Miguel Rodríguez Villán.....	Id.	Id.	33.600,00	80	22/78	1-05-78	26.880,00		Valderrubio	Granada	(23,94)
D. Pedro Comenzana Martínez.....	Id.	Policia Armada	34.000,00	80	32/78	1-04-78	27.200,00		Alicante	Alicante	(23,95)
D. Justino Martínez Muñoz.....	Id.	Id.	35.600,00	90	277/77	1-02-78	32.040,00		Cuenca	Cuenca	(23,96)
D. Tomas Martínez Iñiguez.....	Id.	Id.	36.000,00	90	277/78	1-02-78	32.400,00		Barcelona	Barcelona	(23,30,97)
D. Tomás Aparicio Martínez.....	Brigada	Infanteria	18.121,25	60	42/77	1-09-76	10.873,00		Valencia	Valencia	(63,98)
D. Vicente Iain Bóderas.....	Maestro Herrador	C.A.S.E.	18.121,25	60	88/77	1-09-76	10.872,00		Caracas (Venezuela)	D. G. Tesoro	(99,8)
D. Ángel López Viva, cos.....	Mecánico 3º Sec.	Armada	17.123,75	90	30/77	1-09-76	15.411,00		Cartagena	Cartagena	(60,8,100)
D. Antonio Brañas Cancelo.....	Ex-Aux. 1º Elec. T.	Id.	19.118,75	60	47/77	1-09-76	11.471,00		Madrid	D. G. Tesoro	(8,101)
D. Fernando López Rugiero.....	Ex-Aux. 1º O y Ar.	Id.	19.118,75	60	242/77	1-09-76	11.471,00		Toulouse (Francia)	(N. Extranjeros) D. G. Tesoro	(8,101)
D. Inocencio Espineta Neto.....	Ex-Mat. Artº. Lº	Id.	18.453,75	60	40/78	1-09-76	11.072,00		Villa Carlos	Baleares	(8,102)
D. Antonio Sánchez -Fortun Mulero	Brigada	Aviación	26.700,00	80	140/77	1-02-78	21.360,00		Zaragoza	Zaragoza	
D. Alberto Durán Martínez.....	Id.	G. Civil	26.154,47	90	2/78	1-12-77	23.548,00		Madrid	D. G. Tesoro	(42,60,103)
D. José Carrasco Herreros.....	Id.	Id.	33.100,00	80	295/77	1-04-78	26.480,00		León	León	(23)
D. Manuel Vázquez Hernández.....	Id.	Id.	32.300,00	80	295/77	1-04-78	25.840,00		Badajoz	Badajoz	(23)
D. Eduardo Esteban Gómez.....	Id.	Id.	33.100,00	80	243/77	1-02-78	26.480,00		Dalias	Almería	(23)
D. Francisco García Pérez.....	Id.	Id.	32.200,00	80	270/77	1-03-78	25.840,00		Velez-Rubio	Almería	(23)
D. José García García.....	Id.	Id.	31.100,00	80	48/78	1-06-78	24.680,00		La Escalona	Sº Cruz T.	(23)
D. Diego R. Gordo Gil.....	Sargº 1º	Id.	30.600,00	80	295/77	1-04-78	24.480,00		Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Alejandro Mérida Maldonado.....	Id.	Id.	30.600,00	80	48/78	1-06-78	24.480,00		Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Enrique Oliva Pino.....	Sargento	Infanteria	12.469,75	30	171/77	1-09-76	4.000,00		Gandia	Valencia	(104)
D. Antonio Rejar Foró.....	Ex-Sargento	Caballeria	11.471,25	30	141/77	1-09-76	4.000,00		Madrid	D. G. Tesoro	(104)
D. Julio Lozano Hozillo.....	Sargento	Artilleria	14.796,25	60	215/77	1-09-76	8.678,00		Barcelona	Barcelona	(105)
D. José Francia Sánchez.....	Ex-Sargento	Id.	14.796,25	60	149/77	1-09-76	8.678,00		Barcelona	Barcelona	(105)
D. Daniel Carrasco Sánchez.....	Id.	Id.	11.803,75	30	230/77	1-09-76	4.000,00		Madrid	D. G. Tesoro	(104)
D. Juan Cándido Cárcara Senz.....	Sargento	Id.	11.803,75	30	29/78	1-09-76	4.000,00		Madrid	D. G. Tesoro	(104)
D. Primo Riesco Cereiza.....	Id.	Intendencia	11.471,25	30	25/78	1-09-76	4.000,00		Valencia	Valencia	(104)
D. José Lermoux Torres.....	Ex-Aux. 1º 2º Ofic.	Armada	11.803,75	30	44/77	1-09-76	4.000,00		Barcelona	Barcelona	(10,104)
D. José Antonio Pérez Díaz.....	Sargento Complº	Aviación	12.136,25	60	67/76	1-06-76	7.281,75		Madrid	D. G. Tesoro	(10,106)
D. Ángel Fernández Monterde.....	Sargento	Guardia Civil	30.500,00	80	295/77	1-04-78	24.400,00		Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Antonio Jiménez Fernández.....	Id.	Id.	29.700,00	80	243/77	1-02-78	23.760,00		Granada	Granada	(23)
D. Francisco Moreno Beilón.....	Id.	Id.	29.700,00	80	295/77	1-04-78	23.760,00		Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Pedro del Cerro Rodríguez.....	Id.	Policia Armada	29.700,00	80	1/78	1-03-78	23.760,00		Santander	Santander	(23,44)
D. Adrián Domínguez López.....	Cabo 1º	Legión	13.994,99	90	163/77	1-10-77	12.595,49		Alicante	Alicante	(107)

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D.O.	Fecha de Arraque	Haber mensual que le corresponde	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debo cobrar		OBSERVACIONES
								Puntos de residencia	Delegación de Hacienda	
D. José González Beltrán.....	Cabo 1ª	Legión	15.150,00	90	42/78	1-04-78	13.635,00	Huesca	Huesca	(108)
D. José Sánchez Merlo	Id.	Id.	15.150,00	90	42/78	1-06-78	13.635,00	Madrid	D.G. Tesoro	(108)
D. Antonio Meléndez Vilar	Id.	Id.	14.550,00	75	270/77	1-03-78	10.912,50	Sevilla	Sevilla	(109)
D. Fernando Martín Alfonso	Id.	Guardia Civil	20.200,00	60	27/78	1-02-78	12.120,00	Madrid	D.G. Tesoro	(30.110)
D. Francisco Foubelo López	Id.	Policia Armada	14.214,37	60	292/53	1-01-78	8.529,00	Madrid	D.G. Tesoro	(111)
D. Julián Ferranz Moreno	Cabo	Legión	14.700,00	90	295/77	1-02-78	13.230,00	Ceuta	Ceuta	(112)
D. Cristóbal Poza García	Guardia	Guardia Civil	11.763,85	200	270/76	1-02-77	23.527,00	Barcelona	Barcelona	(60.113)
D. Bernardino Jarna Jara	Id.	Id.	17.443,05	90	268/77	1-12-77	15.699,00	Jaca	Huesca	(29.114)
D. Justo Chacorro Chorro	Id.	Id.	19.065,67	80	295/77	1-01-78	15.253,00	Salamanca	Salamanca	(26.115)
D. Félix Casans Urieta	Id.	Id.	23.800,00	80	43/78	1-06-78	19.040,00	Huesca	Huesca	(26.116)
D. Emilio Pérez Lozoya	Id.	Id.	23.800,00	80	22/78	1-05-78	19.040,00	Lastras de Cuellar	Segovia	(26.117)
D. René Díez López	Id.	Id.	23.600,00	80	22/78	1-05-78	13.880,00	Bembibre	León	(26.118)
D. Leopoldo Aranzana Muñoz	Id.	Id.	23.000,00	80	22/78	1-05-78	18.400,00	Santander	Santander	(26.119)
D. Rafael Jiménez Moreno	Id.	Id.	23.000,00	80	54/78	1-05-78	18.400,00	Madrid	D.G. Tesoro	(26.120)
D. Rafael Jiménez Ortega	Id.	Id.	22.500,00	80	2/78	1-04-78	18.240,00	Málaga	Málaga	(26.121)
D. Benito González Alcázar	Id.	Id.	8.633,33	90	72/68	1-02-73	7.770,00	Viso del Marqués	Ciudad Real	(45.60.120)
D. Rafael Jiménez Ortega	Id.	Id.	15.009,12	90	45/64	1-01-78	13.508,00	Barcelona	Barcelona	(28.60.121)
D. José del Pino Castillo	Id.	Id.	22.200,00	80	43/78	1-06-78	17.760,00	Córdoba	Córdoba	(26.122)
D. Antonio Alonso Rodríguez	Id.	Id.	22.200,00	80	43/78	1-06-78	17.760,00	Verín	Orense	(26.123)
D. Manuel Maestre Casquiza	Id.	Id.	22.200,00	80	2/78	1-04-78	17.760,00	Dos Hermanas	Sevilla	(26.124)
D. José Miralles Puig	Id.	Id.	22.200,00	80	43/78	1-06-78	17.760,00	Almoradí	Alicante	(26.125)
D. Faustino Santarriba Inguierdo	Id.	Id.	21.400,00	80	43/78	1-06-78	17.120,00	Inca	Baleares	(27.123)
D. José López Santos	Id.	Id.	21.400,00	80	34/78	1-04-78	17.120,00	Madrid	D.G. Tesoro	(27.124)
D. Juan Guigarro Jiménez	Id.	Id.	20.600,00	80	270/77	1-03-78	16.480,00	Borjas Blancas	Lérida	(27.125)
D. Alfonso Márquez Rodríguez	Id.	Id.	20.600,00	80	22/78	1-05-78	16.480,00	Castelló	Barcelona	(27.126)
D. Diego de la Rosa Bocanegra	Id.	Id.	20.600,00	80	2/78	1-04-78	16.480,00	Cádiz	Cádiz	(27.127)
D. Juan González Jiménez	Id.	Id.	19.800,00	80	2/78	1-04-78	15.640,00	Madrid	D.G. Tesoro	(27.128)
D. Francisco Parra Rodríguez	Id.	Id.	19.000,00	80	2/78	1-04-78	15.200,00	Madrid	D.G. Tesoro	(28.126)
D. Antonio Martínez Muñoz	Id.	Id.	19.000,00	80	22/78	1-05-78	15.200,00	Torrejón de A.	D.G. Tesoro	(126)
D. Félix Jiménez Jiménez	Id.	Id.	14.197,30	80	291/77	1-01-78	11.358,00	Taragona	Taragona	(127)
D. Apromiano Barriales Alvarez	Id.	Id.	18.200,00	80	270/77	1-03-78	14.560,00	León	León	(128)
D. Agustín Mora Guzmán	Id.	Id.	18.200,00	80	43/78	1-05-78	14.560,00	Santiago del C.	Cáceres	(129)
D. Antonio Aparicio Navarro	Id.	Id.	22.200,00	60	42/78	1-03-78	13.320,00	Madrid	D.G. Tesoro	(26.129) Voluntario
D. Benjamín Sanchuelo Palencia	Id.	Id.	12.575,18	30	38/77	1-03-77	10.060,00	Santander	Santander	(130)
D. Gabriel Criado Manzanque	Id.	Id.	12.967,50	60	232/77	1-03-76	7.761,00	Villafranca del P.	Barcelona	(131)
D. José Martínez Martínez-Jarade	Id.	Id.	20.600,00	50	42/78	1-03-78	10.300,00	Madrid	D.G. Tesoro	(27.132) Voluntario
D. Domingo Irando Queral	Id.	Id.	12.302,50	50	16/78	1-09-78	6.151,25	Vinaroz	Castellón	(60.133)
D. Ángel Pérez Fernández-López	Ex-Carabiniro	Id.	12.302,50	50	260/77	1-01-78	6.151,25	Moraleja del V.	Zamora	(133)
D. Arturo Belinchón Rodríguez	Guardia	Id.	19.000,00	50	19/78	1-02-78	9.500,00	León	León	(134)
D. Borotoe Monge Iluwa	Id.	Id.	11.637,50	50	31/78	1-09-78	5.818,00	Guadalajara	Guadalajara	(135)
D. Eugenio Sacristán Alonso	Ex-Carabiniro	Id.	11.637,50	50	15/78	1-09-78	5.818,00	Madrid	D.G. Tesoro	(135)
D. Antonio Sicilia Pérez	Policia	Policia Armada	18.254,36	80	229/77	1-12-77	14.603,00	Córdoba	Córdoba	(46.136)
D. Dionisio Rey Velasco	Id.	Id.	23.000,00	80	7/78	1-03-78	18.400,00	Bilbao	Vizcaya	(26.137)
D. José Martínez Sánchez	Id.	Id.	14.297,50	80	250/57	1-01-78	11.438,00	Sardanyola	Barcelona	(26.138)
D. Teógenes Pérez García	Id.	Id.	22.200,00	80	271/77	1-02-78	17.750,00	Barcelona	Barcelona	(26.139)
D. Cesáreo López Otero	Id.	Id.	16.631,74	80	113/77	1-05-77	13.305,00	Madrid	D.G. Tesoro	(29.138)
D. Rafael Larramany Pla	Id.	Id.	16.631,74	80	22/78	1-12-77	13.305,00	Valencia	Valencia	(29.139)
D. Teodoro Román Barreneche	Id.	Id.	20.500,00	80	22/78	1-03-78	15.430,00	Guadalajara	Guadalajara	(27.124)
D. Juan Hestera Moia	Id.	Id.	13.632,50	65	181/53	1-01-76	3.861,12	Barcelona	Barcelona	(45.139)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasado, ar.º 13 del vigente Texto Refundido de Reglamento, para la aplicación de Derrochamientos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES:

- (2) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel.
- (4) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán.
- (5) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.
- (6) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Alférez.
- (7) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Subteniente.

NOMERES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR		Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Arrasque		Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas				D. M. A.		Pesetas	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
(8)	-	Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.											
(10)	-	Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento.											
(20)	-	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.667,00 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.											
(21)	-	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.											
(22)	-	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.											
(23)	-	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 398,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.											
(25)	-	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 398,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.											
(27)	-	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 359,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.											
(28)	-	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 239,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.											
(29)	-	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio, hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá 359,00 pesetas mensuales.											
(30)	-	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 239,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.											
(40)	-	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 3.116,00 pesetas, por la pensión del 10% de Caballero Mutilado de Guerra por la Patria.											
(41)	-	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.500,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de María Cristina, hasta fin de Junio de 1.974; desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 1.725,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 1.875,00 pesetas mensuales; desde 1º de Enero de 1.976 a fin de Diciembre de 1.976, por Ley 47/75 percibirá 2.137,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 2.605,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 1/78 percibirá 3.117,00 pesetas mensuales.											
(42)	-	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio, hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 1/78 percibirá 398,00 pesetas mensuales.											
(43)	-	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.776,00 pesetas, por la pensión del 9% de Caballero Mutilado de Guerra por la Patria.											
(44)	-	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.215,00 pesetas, por la pensión del 9% de Caballero Mutilado de Guerra por la Patria.											
(45)	-	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio, hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 1/78 percibirá 239,00 pesetas mensuales.											
(46)	-	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio, hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 1/78 percibirá 398,00 pesetas mensuales.											
(60)	-	Prevía liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.											
(61)	-	Prevía liquidación y deducción de las cantidades que hubiera percibido por su anterior señalamiento que se le fijó con el empleo de Teniente Coronel, por Orden de 25-2-76 (D.O.61), que quedará anulado, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento.											
(63)	-	Prevía liquidación y deducción de las cantidades percibidas por la pensión alipentica concedida a su esposa Dña ASCENSION SANZ MARTINEZ, por Orden 30-5-66 (D.O.143), que queda anulada, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento.											
(70)	-	Desde la fecha de arrasque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 61.334,00 pesetas mensuales.											
(71)	-	Desde la fecha de arrasque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 50.615,00 pesetas mensuales.											
(72)	-	Desde la fecha de arrasque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 59.144,00 pesetas mensuales.											
(73)	-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá la cantidad de 35.017,50 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 38.062,50 pesetas mensuales; desde 1º de Enero de 1.976 a fin de Diciembre de 1.976, por Ley 47/75 percibirá 43.391,25 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 52.937,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 1/78 y artº 12 de la misma, percibirá 63.524,00 pesetas mensuales.											
(74)	-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá la cantidad de 28.910,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 31.500,00 pesetas mensuales; desde 1º de Enero de 1.976 a fin de Diciembre de 1.976, por Ley 47/75 percibirá 35.910,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 43.810,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M.de Hacienda de 27-1-78 percibirá 55.639,00 pesetas mensuales.											
(75)	-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 20.080,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M.de Hacienda de 27-1-78 percibirá 26.309,00 pesetas mensuales.											
(76)	-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 30.120,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá 39.457,00 pesetas mensuales.											
(77)	-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 33.770,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M.de Hacienda de 27-1-78 percibirá 44.239,00 pesetas mensuales.											
(78)	-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 7.910,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M.de Hacienda de 27-1-78 percibirá 10.758,00 pesetas mensuales.											
(79)	-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M.de Hacienda de 27-1-78 percibirá 45.183,00 pesetas mensuales.											
(80)	-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá la cantidad de 28.044,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 30.450,00 pesetas mensuales; desde 1º de Enero de 1.976 a fin de Diciembre de 1.976, por Ley 47/75 percibirá 34.713,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 42.350,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M.de Hacienda de 27-1-78 percibirá 57.598,00 pesetas mensuales.											
(81)	-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 25.921,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M.de Hacienda de 27-1-78 percibirá 35.253,00 pesetas mensuales.											
(82)	-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 8.519,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M.de Hacienda de 27-1-78 percibirá 11.586,00 pesetas mensuales.											

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Pertenencia	RETIRO D O	Fecha de Arranque	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							Pesetas	Cts	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
(121)-	Desde la fecha de arranque por aplicación de la Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá la cantidad de 18.911,00 pesetas mensuales.										
(122)-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 18.880,00 pesetas mensuales.										
(123)-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 18.240,00 pesetas mensuales.										
(124)-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 17.600,00 pesetas mensuales.										
(125)-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 16.960,00 pesetas mensuales.										
(126)-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 16.320,00 pesetas mensuales.										
(127)-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 15.901,00 pesetas mensuales.										
(128)-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 15.680,00 pesetas mensuales.										
(129)-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 14.160,00 pesetas mensuales.										
(130)-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá la cantidad de 14.034,00 pesetas mensuales.										
(131)-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 9.492,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 13.289,00 pesetas mensuales.										
(132)-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78 percibirá la cantidad de 11.000,00 pesetas mensuales.										
(133)-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 7.505,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 10.507,00 pesetas mensuales.										
(134)-	Desde la fecha de arranque por aplicación de la Ley 1/78 y artº 10 de la misma, percibirá la cantidad de 10.200,00 pesetas mensuales.										
(135)-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 7.098,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 9.938,00 pesetas mensuales.										
(136)-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá la cantidad de 20.444,00 pesetas mensuales.										
(137)-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 13.954,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá 19.536,00 pesetas mensuales.										
(138)-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá la cantidad de 13.627,00 pesetas mensuales.										
(139)-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 10.811,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá 15.135,00 pesetas mensuales.										

Madrid, 28 de abril de 1978.—El General Secretario, Julián Alonso Callejo.

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1973 (D. O. número 149), se publica a continuación relación de 291 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por doña Consolación Bascón Franco y termina por doña Josefa Catalá Soler.

Madrid, 28 de abril de 1978.—El General Secretario, Julián Alonso Callejo.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde *					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A								
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas				
							Año 1978 Pesetas								
De Consolación Bascon Franco	Vda.	EG. Excmo. Sr. D. Emilio Mola Vidal	-		57805	200					115610	138732	1-02-77	Navarra	3
De Mercedes Díaz-Otero Per- (nández)	Vda.	GD. Excmo. Sr. D. Angel Morales Mon (serraf)	-		62672	200					125346	150415	1-02-77	Málaga	4
De Amelia de las Heras Pesta (Ra)	Vda.	GB. Excmo. Sr. D. Rodrigo Amador de (los Rios Cabezón	Inf.		47663	200					95328	114394	1-02-77	Madrid	5
De Felisa Marugan Cristobal	Vda.	GA. Excmo. Sr. D. Pedro Cardona Pri (to	Armd.		57805	200					115610	138732	1-02-77	Madrid	6
De Pilar Anton Arnaiz	Vda.	Cor. D. Juan Saez Ortega	Art.		56791	200					113582	136298	1-02-77	Valladolid	6
De Matilde Soler López	Vda.	CM. D. Eduardo Garcia Ramirez	Armd.		50706	200					101413	121696	1-02-77	Cartagena	6
De Etelvina Navarro Campos	Vda.	Cor. D. Angel Molina Galano	G.C.		46649	200					93300	111959	1-02-77	Madrid	6
De Delfina Pérez Laguarda	Vda.	Cor. D. Fernando Chapuli Auso	G.C.		50706	200					101413	121696	1-02-77	Alicante	6
De Rosa Bartolomé Sabadi	Vda.	Ecol. D. Rafael Domínguez Otero	E.M.		43675	200					87351	106568	1-02-77	Gerona	6
De Maria Sempisain Sempisain	Vda.	Ecol. D. Joaquín Boneta Arbizu	E.M.		43675	200					87351	106568	1-02-77	Navarra	6
De Juana Pérez Béjar	Vda.	Ecol. D. José M. Lora Grinda	E.E.		37590	200					75181	91721	1-02-77	Madrid	6
De Carmen Verdes Corrado	Vda.	Ecol. D. Ignacio Olavide Torres	Inf.		40565	200					81130	98979	1-02-77	La Coruña	6
De Pilar García Cairo	Vda.	Ecol. D. Jacinto Lassa de la Vega	Inf.		50706	200					101413	123724	1-02-77	Navarra	6
De Africa Castañón Hermida	Hija.	Ecol. D. Manuel Castañón Vilasuso	Inf.		42187	200					84375	102938	1-02-77	El Ferrol	7
De Francisco Castañón Herm (da				Incapact.											
De Matilde Lehen Iglesias	Vda.	Ecol. D. Víctor Martínez Morales	Inf.		40565	200					81130	98979	1-02-77	La Coruña	6
De M. Jesús Brunetogoyena Hor (cada	Vda.	Ecol. D. Ramón Vicondoa Zubeldia	Inf.		40565	200					81130	98979	1-02-77	Navarra	6
De Caridad Viciro Moreno	Vda.	Ecol. D. Ramón Luque Chamorro	Inf.		40565	200					81130	98979	1-02-77	Madrid	6
De Catalina Coll Fons	Vda.	Ecol. D. Antonio Alvarez Benajan	Inf.		42593	200					85187	103928	1-02-77	Barcelona	6
De Amalia Oyarbide Bazanilla	Vda.	Ecol. D. Mateo Castillo Fernández	Inf.		46649	200					93300	113826	1-02-77	Santander	6
De Carolina Peña Martínez	Vda.	Ecol. D. Benen Ubiña Urzuola	Inf.		46649	200					93300	113826	1-02-77	Barcelona	6
De Francisca Caballero Pira	Vda.	Ecol. D. León Sanz Camino	Cab.		52734	200					105469	128672	1-02-77	Madrid	6
De Cira Antrejo Uñen	Vda.	Ecol. D. Luis López Varela	Art.		40565	200					81130	98979	1-02-77	Barcelona	8
De Enriqueta de las Heras - (Prestaka	Vda.	Ecol. D. Felipe Baroto Hernández	Art.		40565	200					81130	98979	1-02-77	Madrid	6
De Leonor Páez Kamilio	Vda.	Ecol. D. César Jizeno Suñer	Ing.		42593	200					85187	103928	1-02-77	Barcelona	6
De María Eñen Jancanosa	Vda.	Ecol. D. Manuel Rodríguez González (Tanago	Ing.		40565	200					81130	98979	1-02-77	Santander	6
De Marcolina Coscan Ruano	Vda.	Ecol. D. Francisco Cosmen Laléndez	Vetr.		42593	200					85187	103928	1-02-77	Oviedo	6
De Isidra Sierra de la Cruz	Vda.	OF. D. Federico de la Puente Laga- (llanes	Armd.		38536	200					77074	94030	1-02-77	Madrid	6
De M. Luisa Parvilloux Salvado	Vda.	OF. D. Oton Sánchez Vizcaino del Rio	Armd.		40565	200					81130	98979	1-02-77	Cartagena	6
De María Barreta Gorrálen	Vda.	Cte. D. José Barreta Terry	Inf.		36508	200					73017	92732	1-02-77	Madrid	6
De Felisa Barreto Torres	Vda.	Cte. D. Angel Gutiérrez Rubio	Inf.		34480	200					68961	87580	1-02-77	Barcelona	6
De Presentación Alvarez López	Vda.	Cte. D. Gonzalo Suárez Navarro	E.M.		35393	200					70786	89898	1-02-77	Madrid	6
De Natividad Illasies Herrero	Vda.	Cte. D. Saturnino Ayuso Bernabé	Inf.		34480	200					68961	87580	1-02-77	Valladolid	6
De Lucila Méndez Ramírez - (-Arellano	Vda.	Cte. D. Bernabé Rodríguez Frias	Inf.		34480	200					68961	87580	1-02-77	Madrid	6
De Mauricio Chazarte Roldán (gic)	Vda.	Cte. D. Juan Domínguez Lozano	Inf.		32452	200					64904	82428	1-02-77	Cáceres	6
De Leonor Viera Quiróces	Vda.	Cte. D. Rafael de Pazos Buhigas	Inf.		32452	200					64904	82428	1-02-77	Vizcaya	6
De Victoria Composto López	Vda.	Cte. D. Bartolomé Serra Agustín	Inf.		32452	200					64904	82428	1-02-77	Madrid	6
De Esther Hernández Larian	Vda.	Cte. D. Aniceto Puente Pérez	Inf.		28395	200					56791	72125	1-02-77	Lugo	6
De María Salvadores de la (Cruz Leñchero	Vda.	Cte. D. Luis Casillas Martínez	Inf.		37319	200					74640	94793	1-02-77	Guadalajara	6
De Teresa Ureta Late	Vda.	Cte. D. Amancio Escolar Nono	Inf.		35291	200					70983	89640	1-02-77	Valladolid	6
De M. del Carmen Pérez Agui- (rrache	Vda.	Cte. D. Ricardo Visiers Brates	Inf.		34480	200					68961	87580	1-02-77	Guipúzcoa	6
De Carmen-Julia Cunchillos (Cunchillos	Vda.	Cte. D. Luis Miguel Moncero	Inf.		34480	200					68961	87580	1-02-77	Barcelona	6
De Joaquina Acacazaga Monte- (negro	Vda.	Cte. D. Fernando Aparicio Miranda	Inf.		40565	200					81130	103035	1-02-77	Málaga	6
De M. del Carmen Iruarte La (Cuente	Vda.	Cte. D. José Caballero Olavezar	Inf.		36508	200					73017	92732	1-02-77	Guipúzcoa	6
De Carmen de Miguel Montoya	Vda.	Cte. D. Jaimeón González Unzu	Inf.		38536	200					77074	97884	1-02-77	Navarra	6
De María Salacain Ugalde	Vda.	Cte. D. Comodoro Carrotero Herrero	Inf.		38131	200					76262	96853	1-02-77	Caud. Real	6

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	P. Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A							
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76	31-12-77			
				D M A.	Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Año 1978	D M A.		
D ^a M ^a Camino Garriz Andueza	Vda.	Cte. D. Pío Loperaña Andrés	Inf.		36508	200				92732		1-02-77	Navarra	6
D ^a Concepción Riquelme Riquelme	Vda.	Cte. D. Manuel Chesó Pardo	Inf.		34480	200				68961	87580	1-02-77	Sanctander	6
D ^a Luisa Araso González	Vda.	Cte. D. Jesús Albizu Unzué	Inf.		47461	200				94992	120551	1-02-77	Navarra	6
D ^a Carmen Piquer Marchal	Vda.	Cte. D. Manuel Sillio Galán	Cab.		36508	200				73017	92732	1-02-77	Valladolid	6
D ^a M ^a Paz Ferrández Pérez	Vda.	Cte. D. Mariano García Sánchez	Cab.		34480	200				68961	87580	1-02-77	Murcia	6
D ^a José M ^a de Sotro y de Sotro	Hija	Cte. D. Manuel de Sotro y Montes	Cab.	Incapacit.	36508	200				73017	92732	1-02-77	Madrid	6
D ^a Isabel Gervaldá Valcarlos	Vda.	Cte. D. Eugenio Valderrábano Kami-	Cab.		36508	200				73017	92732	1-02-77	Madrid	6
		(tier)												
D ^a Irene Castelló Hernández	Vda.	Cte. D. Francisco Martín-González	Cab.		37319	200				74640	94792	1-02-77	Madrid	6
		(de la Fuente)												
D ^a Isabel Pons y Lazo de Aspi	Vda.	Cte. D. Luis de los Santos Vivanco	Cab.		34480	200				68961	87580	1-02-77	Valencia	6
		(nosa)												
D ^a Eugenia Rume Bufat	Madre	Cte. D. Guillermo Romero Rume	Art.		32452	200				64904	82428	1-02-77	Sevilla	6
D ^a Clotilde Alonso Minentel	Vda.	Cte. D. Lioy de la Hiza Sedoya	Art.		34480	200				68961	87580	1-02-77	Valladolid	6
D ^a Jacaquina García Salas	Vda.	Cte. D. Manuel Vara Alvarez	Art.		32452	200				64904	82428	1-02-77	Madrid	6
D ^a Carmen Crespo Richetta	Vda.	Cte. D. Joaquín Romero Arenu	Art.		33263	200				66527	84489	1-02-77	Madrid	6
D ^a Concepción Amalia Acenjo	Vda.	Cte. D. Luis Rodríguez Villar	Art.		34460	200				68961	87580	1-02-77	Madrid	6
D ^a Anelia González-Pierrro de	Vda.	Cte. D. Jesús Avila Contreras	Art.		36508	200				73017	92732	1-02-77	Madrid	6
		(de Naval)												
D ^a M ^a Luisa Pérez Artaño	Vda.	Cte. D. José-Antonio Pérez Ruelas	Ing.		36508	200				73017	92732	1-02-77	Navarra	6
D ^a Carmen Nieto García Vi-	Vda.	Cte. Int. D. Miguel de Guzmán Herrán	Arm.		34480	200				68961	87580	1-02-77	Cartagena	6
		(de la)												
D ^a Blanca Gudi Blanco	Vda.	Cte. D. Mario Rueda Pérez de Larra-	Int.		40565	200				81130	103035	1-02-77	Navarra	6
		(ya)												
D ^a Ana Cuadra Mado	Vda.	Cte. Médico D. Heriberto Villalobos	San.M.		34480	200				68961	87580	1-02-77	Sevilla	6
		(Ballesteros)												
D ^a Josefa Pascual Molina	Vda.	Cte. Inválidos D. Alfonso Aliaga Ru-	—		38536	200				77074	97884	1-02-77	Murcia	6
		(bio)												
D ^a Josefa Canovas Leuion	Vda.	Cte. D. Angel González López	Arm.		36508	200				73017	92732	1-02-77	Madrid	6
D ^a Encarnación García Macrid	Vda.	Cte. D. Aliredo Cliva Llamusi	Arm.		36508	200				73017	92732	1-02-77	Cartagena	6
D ^a M ^a Jesús Ferrández Ortiz	Vda.	Cte. D. Laurentino Franco Revenos	G.C.		40970	200				81941	104065	1-02-77	Sanctander	6
D ^a M ^a Sierra Martínez	Vda.	Cte. D. Luis Gómez Cremades	Caraba		40565	200				81130	103035	1-02-77	Madrid	6
D ^a M ^a Teresa-Isabel García -	Vda.	Cap. D. Carlos Burgos Fernández-Am-	E.M.		40260	200				80560	105534	1-02-77	Madrid	6
		(pon)												
D ^a Josefa Albenia Argües	Vda.	Cap. D. Gonzalo Layaordono Calvo	Inf.		32249	200				64498	84492	1-02-77	Valladolid	6
D ^a Mariana Varela García	Vda.	Cap. D. José González González	Inf.		31437	200				62876	82368	1-02-77	La Coruna	6
D ^a Soledad Martínez Cano	Vda.	Cap. D. Manuel Vázquez Campoy	Inf.		31437	200				62876	82368	1-02-77	Meillia	6
D ^a Julia Milagrosa Gero	Vda.	Cap. D. Arturo Martín Gambarino	Int.		27301	200				24763	71740	1-02-77	Madrid	6
D ^a M ^a Luisa Abelilla Salinas	Vda.	Cap. D. Juan Alvarez García	Int.		41579	200				83158	108937	1-02-77	Madrid	6
D ^a Emilia Iturriz Larraz	Vda.	Cap. D. Antonio Romero Torrico	Int.		35494	200				70989	92996	1-02-77	Vigo	6
D ^a Herminia Sánchez Navarro	Vda.	Cap. D. Juan del Castillo Cos-Gayon	Int.		35494	200				70989	92996	1-02-77	Madrid	6
D ^a Urosna Mado Ruiz	Vda.	Cap. D. Jesús Barrios Minambres	Int.		25353	200				60706	66425	1-02-77	Salamanca	6
D ^a Sebastiana Soler de Hago	Vda.	Cap. D. Bernardo Navarro Oletera	Int.		32854	200				65310	85556	1-02-77	Madrid	6
D ^a M ^a Luisa Alcalá Gil	Vda.	Cap. D. Rodrigo Ailes Oliva	Cab.		35494	200				70989	92996	1-02-77	Sevilla	6
D ^a M ^a Mieres Gerser de la -	Madre	Cap. D. Enrique Herce Gerber	Ing.		31437	200				62876	82368	1-02-77	Guipúzcoa	6
		(García)												
D ^a Braulia-Antonia del Valle	Madre	Cap. Médico D. Eulogio Pérez del Va-	Leg.		25353	200				50706	66425	1-02-77	Valladolid	6
		(lle)												
D ^a María Concepción Bernalde	Madre	Cap. D. José Luis Carretero Salacain	San.M.		25353	200				50706	66425	1-02-77	Cdad. Real	6
D ^a M ^a Pilar Laguna Jacarandá	Vda.	Cte. D. Alfonso García Hernández	Arm.		29409	200				50719	77053	1-02-77	Cádiz	6
D ^a Dolores Álvarez Miquel	Vda.	Cap. D. Emilio Arce Pascual	Avia.		39550	200				79102	103624	1-02-77	Pontevedra	6
D ^a M ^a Amparo Poesia Barriquer	Vda.	Cap. D. Daniel Llaca Alvarez	Avia.		33466	200				60932	87681	1-02-77	Madrid	6
		(de Salamanca)												
D ^a Emigrama Gutiérrez Galán	Vda.	Cap. D. Francisco Pérez del Pulgar	Avia.		35494	200				70989	92996	1-02-77	Málaga	6
		(y Valls)												
D ^a Amancibia Martí Gachón	Vda.	Cap. D. Rogelio López Balda	G.C.		31437	200				62876	82368	1-02-77	Barcelona	6
D ^a Concepción Manuel Campa	Vda.	Cap. D. José Moreno de Vega Astola	G.C.		31437	200				62876	82368	1-02-77	Salamanca	6
		(de)												
D ^a Soledad Lomas Aguirre	Vda.	Cte. D. Francisco Molina Fernández	Inf.		34885	200				69771	94889	1-02-77	Madrid	6
D ^a Felisa Rodríguez González	Madre	Cte. D. Luis Cabanudo Rodríguez	Inf.		24339	200				48678	66202	1-02-77	Valladolid	6
D ^a Eulalia Alonso Rodríguez	Madre	Cte. D. José M ^a Allanqui Alonso	Inf.		24339	200				48678	66202	1-02-77	Málaga	6

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D M A	Regu- lador Pesetas	% Ap- licado	Pensión mensual que le corresponde					DESDE Año 1978 Pesetas	Fecha de arranque D M A.	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes
							H A S T A								
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas				
Da Julia Fernández Puente	Madre	Dte. D. Benjamín Gómez Fernández	Inf.		24339	200					48678	66202	1-02-77	Santander	6
Da Dolores Ales Galva	Padre	Dte. D. Rafael Delgado Ales	Inf.		24339	200					48678	66202	1-02-77	Málaga	6
Da Isabel Martínez Bello	Madre	Dte. D. Manuel Jordán Martínez	Inf.		24339	200					48678	66202	1-02-77	El Ferrol	6
Da Presentación Salazar Mora	Vda.	Dte. D. Luis Rayo Cabrero	Inf.		24339	200					48678	66202	1-02-77	Zaragoza	6
Da Manuel Soto Domínguez	Padre	Dte. D. Domingo Soto García	Inf.		24339	200					48678	66202	1-02-77	Vigo	9
Da Teresa García Rodríguez	Madre														
Da Carmen Pérez Barrena	Madre	Dte. D. José María de Vidales Pérez	Inf.		24339	200					48678	66202	1-02-77	Madrid	6
Da Manuela López Galpi	Vda.	Dte. D. José Antonio Figueroa	Art.		26395	200					56791	77236	1-02-77	El Ferrol	6
Da Mariana Ayala Hernández	Vda.	Dte. D. José García Soriano	PEI.		24339	200					48678	66202	1-02-77	Sevilla	6
Da María García Botella	Vda.	Dte. D. Manuel Oreja Alonso	FET.		24339	200					48678	66202	1-02-77	Madrid	6
Da Manuel Andrés García	Padre	Dte. D. José Manuel Suárez Lázaro	Armi.		26367	200					52735	71720	1-02-77	Oviedo	9
Da Corina Hernández Fernández	Madre														
Da Ma Luisa Portillo Ruiz	Madre	Dte. D. José Luis Seo Portillo	Avia.		26367	200					52735	71719	1-02-77	Cádiz	6
Da Rita de Ventura Rodríguez	Vda.	Dte. D. Teodoro Iglesias Hernández	Avia.		26367	200					52735	71720	1-02-77	Madrid	6
Da Adolfo Lima Osada	Padre	Dte. D. Adolfo Lima Lea	Avia.		31640	200					63281	87328	1-02-77	Málaga	9
Da Ma Luisa San de Quayao	Madre														
Da Leonor Barrena de la Riva	Vda.	Dte. D. Antonio Durán Gidóncha	Avia.		32452	200					64904	88269	1-02-77	Badajoz	6
Da Pilar Martínez Gilos	Madre	Dte. D. Pedro Muñoz-Delgado Martínez	Avia.		24339	200					48678	66202	1-02-77	Málaga	6
Da Alfredo Jiménez-Millas	Padre	Dte. D. Alfredo Jiménez-Millas y (Martínez-Sollet)	Avia.		26367	200					52735	71719	1-02-77	Madrid	9
Da Ma Socorro Martínez-Sollet	Madre														
Da Francisca Hernández García	Vda.	Dte. D. Miguel Sánchez García	G.C.		30829	200					61659	86323	1-02-77	Málaga	6
Da Concepción Asensio Domín- (guez)	Vda.	Dte. D. Manuel González Sánchez	G.C.		30423	200					60848	82753	1-02-77	Badajoz	6
Da Ma de las Mercedes Barrena	Vda.	Dte. D. Francisco López-Cepero Ove- (lar)	G.C.		26395	200					56791	77236	1-02-77	Cádiz	6
Da María Barrota Mariscal	Vda.	Aux. Talleres (asimil. Dte.) D. Angel (Ballesteros Galves)	Ing.		31032	200					62064	81304	1-02-77	Madrid	6
Da Catalina Herrániz Bernán- (dez)	Vda.	Alf. D. Félix O'Neill Abajo	Inf.		22716	200					45433	54520	1-02-77	Navarra	6
Da Consuelo Espadero Dale	Vda.	Alf. D. Luis Pastor Pérez	Art.		20252	200					40565	48678	1-02-77	Madrid	6
Da Antonia Díaz Izuelre	Madre	Alf. D. Antonio Ferrer Díaz	Avia.		20252	200					40565	48678	1-02-77	Madrid	6
Da Victoria Martínez Fort	Vda.	Alf. D. Enrique de la Cámara de Ve- (ga Inclán)	Avia.		21499	200					42999	51599	1-02-77	Madrid	6
Da Encarnación Polguera Per- (nández)	Vda.	S/Dte. D. Antonio Lorenzo Melzano	Avia.		29003	200					58006	69610	1-02-77	Madrid	6
Da Vicente Barriocarte Luri	Padre	Eg. D. Ramón Barriocarte Gallego	Inf.		18457	200					36914	44297	1-02-77	Navarra	6
Da Lorenza Gamazas Agüarta	Vda.	Eg. D. José Ramón La Laguna	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Navarra	6
Da Primitiva Lejarza Ruiz	Vda.	Eg. D. Benito García Luna	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Navarra	6
Da Marcelina Puente Millán	Madre	Eg. D. Angel Castillo Fuentes	Inf.		15457	200					36914	44297	1-02-77	O Cáceres	6
Da Dulce Nubia Márquez Barquero	Madre	Eg. D. Juan de Dios García Márquez	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Madrid	6
Da Priscilla Rodríguez Vega	Madre	Eg. D. Angel Cabreros Rodríguez	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	La Coruña	6
Da Antonia Ortega Muñoz	Madre	Eg. D. Antonio Arias Ortega	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Granada	6
Da Magdalena Apollonista Gar- (cía)	Vda.	Eg. D. Faustino Leizaola Alonso	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Navarra	6
Da Felicitas Bravo Zola	Vda.	Eg. D. Hilario Zúñiga Carriguren	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Navarra	6
Da Teresa Benito Gualdo	Madre	Eg. D. Francisco Ayala Bermejo	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	O Cáceres	6
Da Marina Álvarez Flores	Madre	Eg. D. Manuel Santiago Alvarado	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	O Cáceres	6
Da Lucinda García Millán	Vda.	Eg. D. Benito Chamorro González	Inf.		20079	200					40159	48191	1-02-77	O Cáceres	6
Da María Benito García	Vda.	Eg. D. Diego Guerrero Millán	Inf.		16852	200					37725	45270	1-02-77	Barcelona	6
Da Carmen García Barrio	Madre	Eg. D. José García Franco	Inf.		18457	200					36914	44297	1-02-77	Barcelona	6
Da Consuelo Barrios Cárdenas	Vda.	Eg. D. Elías García Calero	Inf.		18051	200					36103	43324	1-02-77	Madrid	6
Da Julia Pérez Izuelre	Madre	Eg. D. Andrés Gallego Pérez	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Badajoz	6
Da Dionisia Duarte Prieto	Vda.	Eg. D. José Pascual Gallo	Inf.		20890	200					41792	50138	1-02-77	Navarra	6
Da Fuensanta Vazquez Galles- (guez)	Vda.	Eg. D. Florentino Soria Vazquez	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Salamanca	6
Da Ma Paz Leyte Sánchez	Madre	Eg. D. Juan Serrano Leyte	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	O Cáceres	6
Da Rosalía Alonso Lejaón	Vda.	Eg. D. Teodoro Díez Nieto	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Valladolid	6
Da Josefa Arca Castello	Vda.	Eg. D. Benito Rodríguez Urinadas	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Barcelona	6
Da Sebastianas Arellano Galde- (guez)	Madre	Eg. D. Agustín Jimeno Arellano	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Navarra	6

BENEFICIARIOS	Parentesco con el causante	CAUSANTES	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D M A	Regulador Pesetas	Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					DESDE Año 1978 Pesetas	Fecha de arranque D M A	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A								
							31-12-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas				
De María Urzicelgui San Mar- (fin)	Vda.	Eg. D. Antonio Echarte Goñi	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Navarra	6
De Antonia Díaz Sistierna	Vda.	Eg. D. Juan Válen Váquea	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Malaga	6
De Adriano Juanjo Mantoya	Padre	Eg. D. Miguel Juanjo Velasco	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Navarra	6
De Gregoria Sagasti Muruganzen	Madre	Eg. D. Vicente Valencia Sagasti	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Cáceres	6
De Segunda Castiella Veg.	Madre	Eg. D. Victorio Martín Castiella	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Toledo	6
De Ferrnanda Garbailán Díaz	Vda.	Eg. D. Felipe Muñoz Muñoz	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Malaga	6
De Emilia López Aguilera	Vda.	Eg. D. Torcuato Sánchez Rodríguez	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Pontevedra	6
De Flora Pego Buitera	Madre	Eg. D. Joaquín Rodríguez Negro	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Toledo	6
De Saturnina Delgado Delgado	Madre	Eg. D. Salasio Delgado Delgado	Leg.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Toledo	6
De Remedios Olvera Gutiérrez	Vda.	Eg. D. Bernardino González Rodríguez (guaz)	Leg.		21295	200					42593	51112	1-02-77	Melilla	6
De Juliama Pascual Martín	Vda.	Eg. D. Vicente Calatayud Calderón	Leg.		18862	200					37725	45270	1-02-77	Madrid	6
De Juana Arcevala Bara	Vda.	Eg. D. Eduardo de los Rios Berben	Ing.		22107	200					44216	53059	1-02-77	Madrid	6
De Rufina Alonso Arcevala	Vda.	Maestro Edor. D. Juan E. García	CASE		19674	200					39349	47219	1-02-77	Madrid	6
De Josefina María Izaguirre	Vda.	Eg. D. Mateo Arbeola Egues (Olivares)	PER.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Navarra	6
De Isabel Argente Arcevala	Vda.	Eg. D. Justino Ortega Casado	PER.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Valladolid	6
De Josefa Pulido Solías	Vda.	Eg. D. Enrique Pintado García	PER.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Cáceres	6
De M ^a del Pilar Ruizrago de Ala Llave	Madre	Eg. D. Mariano Ezarzo Ruizrago	PER.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Madrid	6
De Ofelia Pérez Hernández	Vda.	Eg. D. Ramón Blanco Romero	DEV.		21296	200					42593	51112	1-02-77	Barcelona	6
De Nicolás Fernández Monaire	Padre	Eg. D. Eusebio Fernández Márquez	DEV.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Melilla	6
De San Genaro Martín	Vda.	Eg. D. Florentino Ruano Ruano	G.O.		24541	200					49084	58901	1-02-77	Vigo	6
De Carmen García Martínez	Vda.	Eg. D. Basilio García Baños	G.O.		20919	200					45838	55006	1-02-77	Navarra	6
De Petra Jacarista Izaguirre	Vda.	Eg. D. Esteban Izaguirre Alsea	G.O.		21296	200					42593	51112	1-02-77	Navarra	6
De Susana Merquino Izaguirre	Vda.	Eg. D. Trinidad Gastesi Echarte	G.O.		22513	200					45027	54032	1-02-77	Navarra	6
De Emiliola Rodríguez Vega	Madre	Egto. D. Manuel Cabreros Rodríguez	Inf.		13163	200					26367	37705	1-02-77	La Coruña	6
De Antonia Ortega Adón	Madre	Egto. D. Fernando Arias Ortega	Inf.		13163	200					26367	37705	1-02-77	Granada	6
De M ^a Carmen Fernández Álvarez	Vda.	Egto. D. Luis Casado Castaneda	Inf.		13163	200					26367	37705	1-02-77	Sancti Spiritus	6
De Isabel Lopezosa Hernández	Madre	Egto. D. Alejandro Calleja Lopezosa	Inf.		13163	200					26367	37705	1-02-77	Madrid	6
De Emiliama García Cepeda	Vda.	Egto. D. Marcelino García Rodríguez	Inf.		13163	200					26367	37705	1-02-77	Cáceres	6
De Angeles Gerván Peñante	Vda.	Egto. D. José Barrado Fernández	Inf.		13163	200					26367	37705	1-02-77	Navarra	6
De Rosa Vázquez López	Vda.	Egto. D. Manuel Guzmán Caba	Inf.		13163	200					26367	37705	1-02-77	Orense	6
De M ^a del Carmen Reina Casado	Vda.	Egto. D. Luis Acedo Gastón	Inf.		13163	200					26367	37705	1-02-77	Navarra	6
De Gregoria Yoldi Bazarza	Madre	Egto. D. Gregorio García Yoldi	Inf.		13163	200					26367	37705	1-02-77	Navarra	6
De M ^a Mercedes Salazar Carlos	Vda.	Egto. D. Daniel Gazpio Jauregui	Inf.		13163	200					26367	37705	1-02-77	Navarra	6
De Gregoria Sal Saluenda	Madre	Egto. D. Feliciano Ungay Gil	Inf.		13163	200					26367	37705	1-02-77	Navarra	6
De María Rodríguez González	Vda.	Egto. D. José Arias López	Inf.		13163	200					26367	37705	1-02-77	Orense	6
De Bárbara Lucio Solana	Vda.	Egto. D. Emilio Roncal Barrena	Inf.		13163	200					26367	37705	1-02-77	Navarra	6
De Gertrudis Barrios Aguirre	Vda.	Egto. D. Esteban Fontanillo Irujo	Inf.		13163	200					26367	37705	1-02-77	Navarra	6
De Gertrudis Hermoso Iribarren	Madre	Egto. D. Juan Hermoso Hermoso	Inf.		13163	200					26367	37705	1-02-77	Madrid	6
De Antonia Vitor Mantayo	Vda.	Egto. D. Máximo Ortiz Arbiol	Inf.		13163	200					26367	37705	1-02-77	Navarra	6
De Lucinda Villaverde García	Madre	Egto. D. Manuel Gómez Villaverde	Inf.		13163	200					26367	37705	1-02-77	Navarra	6
De Antonia Villaverde Fontan	Madre	Egto. D. Mercedes Caballero Olmery	Inf.		13163	200					26367	37705	1-02-77	Cáceres	6
De M ^a Dolores Rodríguez González	Madre	Egto. D. Manuel Fernández Rodríguez	Inf.		13163	200					26367	37705	1-02-77	Orense	6
De Rafaela Rodríguez Iglesias	Vda.	Egto. D. Gregorio Campos López	Inf.		13163	200					26367	37705	1-02-77	Cáceres	6
De Ana María Basterre	Padre	Egto. D. Juan Lanera Pérez	Inf.		13163	200					26367	37705	1-02-77	Navarra	6
De Mercedes Olmos Fernández	Vda.	Egto. D. Francisco Salomano Campos	Inf.		13163	200					26367	37705	1-02-77	Cáceres	6
De Pilar Olmos Izaso	Vda.	Egto. D. Francisco Fernández Olmos	Inf.		13163	200					26367	37705	1-02-77	Navarra	6
De José Sistierna del Gargio	Padre	Egto. D. Juan Sistierna Vela	Inf.		13163	200					26367	37705	1-02-77	Barcelona	6
De Emiliola Lucinda Basterre	Padre	Egto. D. Luis Lucinda Albizu	Inf.		13163	200					26367	37705	1-02-77	Navarra	6
De Pilar Argente Pagoto	Vda.	Egto. D. Jesús Alurruin Pagoto	Inf.		13163	200					26367	37705	1-02-77	Cáceres	6
De Asapero Laura Ferrando	Madre	Egto. D. Juan Noguera Ibars	Inf.		13163	200					26367	37705	1-02-77	Cáceres	6
De Paula López López	Vda.	Egto. D. Marcelino Borja Borja	Inf.		13163	200					26367	37705	1-02-77	Cáceres	6
De Carmen Larrañaga	Madre	Egto. D. Francisco García Lerin	Inf.		13163	200					26367	37705	1-02-77	Guadalajara	6
De María Hernández Rodríguez	Vda.	Egto. D. José López Flores	Inf.		13163	200					26367	37705	1-02-77	Civile	6
De M ^a Luisa Pascua Arriola	Vda.	Egto. D. Francisco Sáez Fonton	Inf.		13163	200					26367	37705	1-02-77	Sanander	6
De Manuel Aguirre Villaverde	Padre	Egto. D. Constantino Nogueiras Fe-	Inf.		13163	200					26367	37705	1-02-77	Orense	9
De María Ferradas Irigas	Madre														

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores	Regulador	Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					DESDE Año 1978	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones
				Fecha de cese			H A S T A								
				D M A.			31-6-74 Pésetas	31-12-74 Pésetas	31-12-75 Pésetas	31-12-76 Pésetas	31-12-77 Pésetas				
De Francisca Barredo Martín	Vda.	Sgt. D. Vicente Lacalle Gascón	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Cáceres	6
De Francisca Pérez Castillo	Madre	Sgt. D. Vicente Lafite Pérez	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Navarra	6
De Francisco Góti Lizarra	Padre	Sgt. D. Francisco Góti Lizarra	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Navarra	9
De Segunda Lizarra Villanueva	Madre														
De Josefa Pareda del Valle	Madre	Sgt. D. Joaquín Pareda del Valle	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Toledo	6
De María Salgado Carballo	Vda.	Sgt. D. Doroteo Rivera Riscal	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Toledo	6
De Trinidad Ferrández Rodríguez	Madre	Sgt. D. Joaquín Guerra Ferrández	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Sevilla	6
De El Gal Sarmat Marcos Molero	Madre	Sgt. D. Ramiro Lago Marcos	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Pontevedra	6
De Eugenia Rivero Castro	Madre	Sgt. D. Santos Rico Novoa	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Madrid	6
De Manuel Alonso Viqueo	Padre	Sgt. D. Rogelio Alonso Gayoso	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Pontevedra	9
De Virginia Gayoso Díaz	Madre														
De Cristina Brandoja Bea	Vda.	Sgt. D. Julián Martínez Igual	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Navarra	6
De Camilo Sánchez Regalado	Padre	Sgt. D. Agustín Sánchez Hierro	Inf.		16023	200					32046	45826	1-02-77	Cádiz	9
De Inocencia Riera Mallo	Madre										26367	37705	1-02-77	Barcelona	6
De Encarnación Lamo Viqueo	Madre	Sgt. D. Eduardo Pérez Marzo	Leg.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Navarra	6
De La Jesús Medina Ciriala	Vda.	Sgt. D. José Itarte Alcor	Leg.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Navarra	6
De Petra Gil Martínez	Vda.	Sgt. D. Antonio Rández Saesoun	Leg.		13183	200					32858	46987	1-02-77	Almería	6
De Manuela Gariño Rangel	Vda.	Sgt. D. Angel Barbosa Sánchez	Leg.		16428	200					26367	37705	1-02-77	Valladolid	6
De La Victoria del Valle Goy	Vda.	Sgt. D. Valentín Herrador Domingo	Leg.		13183	200									
De Josefa García Blanco	Vda.	Sgt. D. Antonio González Gutiérrez	Leg.		13994	200					27990	40026	1-02-77	Santander	6
De Pascasa Alonso López	Madre	Sgt. D. Marcelino Rodríguez Alonso	Reg.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Toledo	6
De Concepción Balaguer Ramírez	Vda.	Sgt. D. Nicolás Cáceres Gata	Art.		16428	200					32858	46987	1-02-77	Sevilla	6
De Silvana Bastián Campaño	Vda.	Sgt. D. Roberto Moriche Lozano	Art.		18051	200					36103	51627	1-02-77	Zaragoza	6
De Asunción Varela Varela	Vda.	Sgt. D. Ramón Rois Otero	Art.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Lago	6
De Felisa Berdina Luciano	Vda.	Sgt. D. José Otermin Zubillaga	Art.		15617	200					31325	44795	1-02-77	Navarra	6
De Concepción Álvarez Iglesias	Madre	Sgt. D. Antonio Martínez Almogua	Art.		13183	200					26367	37705	1-02-77	La Coruña	6
De Carmen Martínez Pastela	Madre	Sgt. Art. D. José Ramos Martínez	Armd.		13183	200					26367	37705	1-02-77	La Coruña	6
De Milagros García Jorge	Vda.	Sgt. Prov. D. Julián Picatoste Za-	Art.		13994	200					27990	40026	1-02-77	Barcelona	6
De Dolores Martín Romero	Vda.	Sgt. D. Francisco Cantero Salta-	Ing.		15617	200					31235	44666	1-02-77	Madrid	6
De Silveria Lohidilga Ferrán	Madre	Sgt. D. Felipe Miguel Lohidilga	Ing.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Madrid	6
De La Jesús Martínez González	Vda.	Sgt. D. Justo Plaza Fernández	Ing.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Santander	6
De Concepción Muñoz Montero	Madre	Sgt. Espot. D. Amador Mosquera	E.T.		15617	200					31235	44666	1-02-77	La Coruña	6
De Cecilia Martínez García	Vda.	Sgt. (Agente) D. José Carulla Poch	SIFX.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Barcelona	6
De Pilar Jover Ferrández	Vda.	Sgt. (Agente) D. Francisco Pages	SIFX.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Barcelona	6
De Teresa Muñoz Ferrer	Vda.	Sgt. (Agente) D. Antonio Font Ma-	SIFX.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Barcelona	6
De Dolores García Baudien	Vda.	Sgt. D. Ricardo Fidalgo Saesoun	SEMER		14806	200					29612	42345	1-02-77	La Coruña	6
De Aurora López Salazar	Vda.	Sgt. O.P. D. Eladio Ferro Arias	Mutil.		18051	200					36103	51627	1-02-77	Lago	6
De Lucía Rodríguez García	Vda.	Sgt. D. Restituto Alonso Ramírez	FEB.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Toledo	6
De Rosa Ramos García	Vda.	Sgt. D. Acisclo Galvo Bueno	FEB.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Cáceres	6
De Estefanía Gómez Valero	Madre	Sgt. D. Ildefonso Herrero Gómez	FEB.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Cáceres	6
De Agustina Pareda Ferrero	Vda.	Sgt. D. Segundo Varela Ayuso	FEB.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Madrid	6
De Guadalupe Capillas Hijo	Madre	Sgt. D. Julio Zamora Capillas	FEB.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Navarra	6
De Selma María Peña	Vda.	Sgt. D. Sofocredo Álvarez Rada	FEB.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Santander	6
De Natividad Rodríguez Menon	Madre	Sgt. D. Ignacio Álvarez Rodríguez	FEB.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Navarra	6
De Asunción Martínez Martín	Vda.	Sgt. D. Ramón Arcaya Miguélez	FEB.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Navarra	6
De Belia Ferrández Ferrández	Madre	Sgt. D. Luis Sánchez Ferrández	FEB.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Orense	6
De Basilia Aranzaz Aranzadi	Vda.	Sgt. D. Eufimio Salazar Olleca-	FEB.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Navarra	6

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regu- lador	* Appli- cado	Pensión mensual que le corresponde					DESDE Año 1978	Fecha de arraque	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes
							H A S T A								
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76	31-12-77				
				D. M. A.	Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.			
D ^a Candela Sánchez Pérez	Madre	Sgto. D. Aquilino González Sánchez	DEV.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Cáceres	6	
D ^a Bienvenida Blanco Iturbe	Madre	Sgto. D. Laureano Lacunza Blanco	DEV.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Navarra	6	
D ^a Primitivo Mateos Hidalgo	Padre	Sgto. D. Felix Mateos Cantero	DEV.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Cáceres	6	
D ^a Juana Casares González	Vda.	Sgto. D. Joaquín Solís Campos	DEV.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Madrid	6	
D ^a Rita Valdeon Díez	Vda.	Sgto. D. Eloy García Vadillo	DEV.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Santander	6	
D ^a Piedad García Parejo	Vda.	Sgto. 1 ^o D. José Valades Sánchez	Avia.		19876	200				39754	53668	1-02-77	Badajoz	6	
D ^a M ^a Rosario de la Fuente (Arevalo)	Vda.	Sgto. 1 ^o D. Luis Nebrija Oliva	Avia.		21093	200				42188	56954	1-02-77	Madrid	6	
D ^a Julio Canton Real	Padre	Sgto. D. Julio Canton Sierra	Avia.		15617	200				31235	44666	1-02-77	Málaga	9	
D ^a Dolores Sierra Espejo	Madre														
D ^a Isabel Caminada Moreno	Vda.	Sgto. D. Salvador López Velasco	Avia.		18051	200				36103	51627	1-02-77	Málaga	6	
D ^a Felicitas Diego Covar	Vda.	Sgto. D. Pedro Sacristán Vaquerizo	Avia.		19268	200				38537	55107	1-02-77	Madrid	6	
D ^a Eusebia Moreno Carrasco	Vda.	Sgto. D. Eduardo Novoa Viadero	G.C.		16428	200				32858	46987	1-02-77	Madrid	6	
D ^a Rosa Barruso García	Vda.	Sgto. D. Francisco Gil Castillo	G.C.		16428	200				32858	46987	1-02-77	Cáceres	6	
D ^a Encarnación Sánchez Moreno	Vda.	Sgto. D. Joaquín Alcazar Díaz	G.C.		16428	200				32858	46987	1-02-77	Madrid	6	
D ^a Antonia Pérez Ferreira	Vda.	Sgto. D. Wenceslao Requena Martínez	G.C.		17240	200				34480	49306	1-02-77	Madrid	6	
D ^a Araceli Iniesta Maza	Vda.	Sgto. D. Braulio Agustín Sanz	G.C.		15617	200				31235	44666	1-02-77	Santander	6	
D ^a Rosa Hernández Rodríguez	Vda.	Sgto. D. Francisco González Tajadura	G.C.		18862	200				37725	53947	1-02-77	Oviedo	6	
D ^a María Abascal Rodríguez	Vda.	Sgto. D. Jerónimo Blanco Díaz	G.C.		16023	200				32046	45826	1-02-77	Santander	6	
D ^a Manuela Silver Fernández	Vda.	Cabo 1 ^o D. Leopoldo Pena García	Art.		11560	200				23121	35375	1-02-77	La Coruña	6	
D ^a Amparo Fernández Salvago	Madre	Cabo 1 ^o Espt ^s . D. Manuel Docción (Fernández)	Avia.		9938	200				19877	30412	1-02-77	Oviedo	6	
D ^a Andrés García Ponte	Padre	Cabo 1 ^o D. Ramón García Barros	Arm.		3412	200				6826	7579	1-02-77	La Coruña	6	
D ^a Manuel Ramírez Giménez	Padre	Cabo D. Manuel Ramírez Roldan	Inf.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Barcelona	6	
D ^a Rosa Pérez Padin	Vda.	Cabo D. Jesús Barreiro Falcon	Inf.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Porto Viedra	6	
D ^a Juliana Fernández Floranez	Vda.	Cabo D. Julián Ruiz Olavarria	Leg.		5728	200				11457	13768	1-02-77	Vizcaya	6	
D ^a Amelia Fernández González	Vda.	Cabo D. Angel Vega Heras	Art.		4867	200				9736	20056	1-02-77	Valladolid	6	
D ^a Josefa García Gil	Madre	Cabo D. Isaac Sanz García	DEV.		5728	200				11457	13768	1-02-77	Madrid	6	
D ^a Encarnación Gutiérrez Pérez	Vda.	Cabo D. Cayetano Eugenio Anioite	DEV.		5728	200				11457	13768	1-02-77	Alicante	6	
D ^a Elena García Pita	Madre	Cabo D. Manuel Pita García	Arm.		3412	200				6826	7579	1-02-77	El Ferrol	6	
D ^a Ildefonso Binsburo Valero	Vda.	Sold. D. Santiago Abian Catalan	Inf.		2550	200				5102	7413	1-02-77	Zaragoza	6	
D ^a Santiago Alvarez Fernández	Padre	Sold. D. Antonio Alvarez Mingorance	Inf.		2550	200				5102	7413	1-02-77	Granada	9	
D ^a Amelia Mingorance Alonso	Madre														
D ^a Marina Pabino Grande	Vda.	Sold. D. Teofilo Bodas del Pozo	Inf.		2550	200				5102	7413	1-02-77	Valladolid	6	
D ^a Eladio Rodríguez Núñez	Padre	Sold. D. Ricardo Rodríguez Martínez	Inf.		2550	200				5102	7413	1-02-77	Sevilla	9	
D ^a Concepción Martínez Giral (des)	Madre														
D ^a Filomena Fernández Reguera	Madre	Sold. D. Manuel Beltran Fernández	Leg.		7417	200				14835	17147	1-02-77	Barcelona	6	
D ^a Vicente Santiago Moreno	Padre	Sold. D. Jesús Santiago Marugan	Art.		2550	200				5102	7413	1-02-77	Zaragoza	9	
D ^a Liberata Marugan Marugan	Madre														
D ^a Eulogio Fuentes Avila	Padre	Sold. D. Antonio Fuentes Avila	Art.		2550	200				5102	7413	1-02-77	Granada	6	
D ^a Gabriel Suñer Oliger	Padre	Sold. D. Gabriel Suñer Perello	Art.		2550	200				5102	7413	1-02-77	P. Mallorca	9	
D ^a Margarita Perello Vidal	Madre														
D ^a Trinidad Sánchez Rodríguez	Madre	Sold. D. Antonio Murillo Sánchez	Art.		2550	200				5102	7413	1-02-77	Sevilla	6	
D ^a Felicitad Ariño Abad	Hf ^a .	Sold. D. Agustín Ariño Soler	E.F.		2550	200				5102	7413	1-02-77	Zaragoza	9	
D ^a Carmelo Ariño Abad	Hf ^a .														
D ^a Josefa Rosa Latorre	Vda.	Sold. D. Antonio Limiñana Sanz	E.T.		2550	200				5102	7413	1-02-77	Huesca	6	
D ^a Biedra Castello Alvarez	Vda.	Sold. D. Rafael Gallego Carrasco	E.T.		2550	200				5102	7413	1-02-77	Sevilla	6	
D ^a Antonio Rubio Donoso	Padre	Sold. D. Antonio Rubio Torres	Aut ^a .		2550	200				5102	7413	1-02-77	Zaragoza	9	
D ^a Isabel Torres Luis	Madre														
D ^a Perfecto Romar Vázquez	Padre	Sold. D. José Romar Senra	Art.		2550	200				5102	7413	1-02-77	La Coruña	9	
D ^a Esperanza Senra Castiella	Madre														
D ^a Encarnación Gómez Hidalgo	Vda.	Sold. D. José M ^a García Herrera	FET.		2550	200				5102	7413	1-02-77	Sevilla	6	
D ^a Juana-Antonia Hernández (Doncel)	Vda.	Sold. D. Diego Doncel Domínguez	FET.		2550	200				5102	7413	1-02-77	Cáceres	6	
D ^a José Toimil Lago	Padre	Marm. D. Antonio Toimil Lorenzo	Arm.		2550	200				5102	7413	1-02-77	El Ferrol	9	
D ^a Consuelo Sixto Lorenzo	Madre														
D ^a Remedios Heredia Pérez	Madre	Sold. D. Francisco Cabrera Heredia	Avia.		2550	200				5102	7413	1-02-77	Granada	6	
D ^a Juan Sanz Suero	Padre	Sold. D. Miguel Angel Sanz Carlos	Avia.		2550	200				5102	7413	1-02-77	Sevilla	9	
D ^a Antonia Carlos Fuste	Madre														
D ^a Luis Morifigo Manzano	Padre	Sold. D. Rafael Morifigo Sánchez	Avia.		2550	200				5102	7413	1-02-77	Salamanca	9	
D ^a Francisca Sánchez López	Madre	Sold. D. Rafael Morifigo Sánchez													

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D M A.	Requ-lador Pesetas	Apl-cado	Pensión mensual que le corresponde					DESDE Año 1978 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A								
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas				
D ^a Inés Britas Cortes	Vda.	G ^a . D. Juan Montero Márquez	G.O.		17442	200					34886	48840	1-02-77	Zaragoza	6
D ^a Sara Ríos Rubinos	Vda.	G ^a . D. Manuel Ferreiro Barreiro	G.O.		12575	200					25150	35210	1-02-77	La Coruña	6
D ^a Encarnación Rueda Noguera	Vda.	G ^a . D. Ramón Jiménez Salguero	G.O.		11355	200					22716	31802	1-02-77	Granada	6
D ^a Juan Ortega Alarcía	Padre	G ^a . D. José Ortega Alvarez	G.O.		10141	200					20283	28396	1-02-77	Granada	9
D ^a Angeles Alvarez Zubiga	Madre														
D ^a Juliana Peña Marcos	Vda.	G ^a . D. Isaias Gómez Martín	G.O.		17443	200					34886	48840	1-02-77	Barcelona	6
D ^a Josefa Catalá Soler	Vda.	G ^a . D. Manuel Castaño Lorente	G.O.		13386	200					26 773	37482	1-02-77	Alicante	6
Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Art. 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad que la practique deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1975 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante el Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.															
OBSERVACIONES															
1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Genl. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Genl. de Clases Pasivas). 2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido conocidas por aplicación de las leyes actualmente en vigor. 3.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 9/77, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual, percibirá, además de la pensión señalada, el aumento del 20% del sueldo actualizado que le corresponde que importa las cantidades siguientes: Desde la fecha de arranque hasta el 31-12-77 percibirá 6432 pts. mensuales; a partir de 1-1-78, percibirá 7624 pts. mensuales. 4.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 9/77, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual, percibirá, además de la pensión señalada, el aumento del 20% del sueldo actualizado que le corresponde que importa las cantidades siguientes: Desde la fecha de arranque hasta el 31-12-77 percibirá 6055 pts. mensuales; a partir de 1-1-78, percibirá 7272 pts. mensuales. 5.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 9/77, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual, percibirá, además de la pensión señalada, el aumento del 20% del sueldo actualizado que le corresponde que importa las cantidades siguientes: Desde la fecha de arranque hasta el 31-1-77 percibirá 5727 pts. mensuales; a partir de 1-1-78, percibirá 6945 pts. mensuales. 6.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 9/77, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. 7.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 9/77, que percibirá en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquel que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual, percibirá, además de la pensión señalada, el aumento del 20% del sueldo actualizado que le corresponde, que importa las cantidades siguientes: Desde la fecha de arranque hasta 31-12-77 percibirán 4968 pts. mensuales; a partir de 1-1-78, percibirán 5917 pts. mensuales. 8.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 9/77, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual, percibirá, además de la pensión señalada, el aumento del 20% del sueldo actualizado que le corresponde que importa las cantidades siguientes: Desde la fecha de arranque hasta 31-12-77 percibirá 4865 pts. mensuales; a partir de 1-1-78, percibirá 5817 pts. mensuales. 9.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 9/77, que percibirá en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquel que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.															

Madrid, 28 de abril de 1978.—El General Secretario, *Julian Alonso Callejo*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. número 149), se publica a continuación relación de 71 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por doña María Luisa Ferrández Bando y termina por doña María Cruz Val Calvete.

Madrid, 28 de abril de 1978.—El General Secretario, *Julian Alonso Callejo*.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	% Apli- cado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de apraque	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A								DESDE Año 1978
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas				
D ^a M ^a Luisa Ferrandiz Boado	Vda.	CA. Excmo. Sr. D. Miguel Fontela Ma (ristany	Arm.		57805	200					115610	138732	1-02-77	Madrid	3
D ^a Concepción Mezquita Orta	Vda.	Cor. D. Francisco Ortega Puga	Inf.		45432	200					90866	109039	1-02-77	Madrid	3
D ^a María Berrajo Valles	Vda.	Tcol. D. Virgilio Aguado Martínez	Inf.		40865	200					81130	98975	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Desamparados Gosalvez Gis	Vda.	Tcol. D. Gustavo Roguerol Adlert	Inf.		44621	200					89243	108876	1-02-77	Alicante	3
D ^a Pilar Fernández de Sedano	Vda.	Tcol. D. Joaquín de la Concha Gar- (Candelija	Inf.		40549	200					93300	113826	1-02-77	Madrid	3
D ^a M ^a Esperanza Gutiérrez de	Vda.	Tcol. D. Ramón Santillan San Juan	Art.		38536	200					77074	94030	1-02-77	Madrid	3
D ^a Lucía-Vicenta Monterde	Vda.	Comte. D. Guillermo Vidal Monserrats	Inf.		30423	200					60848	77277	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Francisca Fraile Bravo	Vda.	Comte. D. Eusebio Sancho-Arroyo — (Aroza	Inf.		32452	200					64904	82428	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Encarnación Álvarez Men- (dez	Vda.	Comte. D. Emilio Martínez Peralta	Inf.		35291	200					70583	89640	1-02-77	Madrid	3
D ^a Aurora Jiménez Conesa	Vda.	Comte. D. Fernando García Moreno	Inf.		35536	200					73017	92732	1-02-77	Melilla	3
D ^a M ^a Isabel Guerrero Fernán- (dez Irujo	Vda.	Comte. D. Juan Miguélez Mesa	Inf.		36508	200					73017	92732	1-02-77	Baleares	3
D ^a Manuela Marina Díaz Ramos	Vda.	Comte. D. Bonifacio Otero Garrido	Inf.		44215	200					88432	112309	1-02-77	Zamora	3
D ^a Carmen Gámez Pastor	Vda.	Comte. Máquinas D. Modesto Pastor — (Fluxia	Arm.		35291	200					70583	89640	1-02-77	Alicante	3
D ^a Amalia Benítez Calmaestra	Vda.	Comte. Médico D. Antonio Ramos Mar- (tinez	Arm.		32452	200					64904	82428	1-02-77	Granada	3
D ^a Dolores del Rivero y Gon- (zález Herrera	Vda.	Cap. Corbeta D. Rafael Martos Jimé- (nez	Arm.		34480	200					68961	87580	1-02-77	Cádiz	3
D ^a María Vega Colina	Vda.	Cap. D. Nicasio Rodríguez Miguel	Inf.		31437	200					62876	82368	1-02-77	Toledo	3
D ^a Carmen Vega Luengo	Vda.	Cap. D. José Luengo Fuentes	Inf.		34277	200					68555	89807	1-02-77	Zamora	3
D ^a Carmen Escabias de Garva- (jal Sanz	Vda.	Cap. D. José Vimesa Martín	E.T.		27381	200					54763	71740	1-02-77	Granada	3
D ^a Carmen González Santana	Vda.	Tte. D. Juan Herrera Ramos	Inf.		26772	200					53546	72823	1-02-77	Granada	3
D ^a Margarita Prutos Thullier	Vda.	Tte. D. Angel Bravo Ramirez	Inf.		31640	200					63281	86062	1-02-77	Madrid	3
D ^a Marina Garrido Garza	Vda.	Tte. D. Francisco Casas Gil	Inf.		30018	200					60036	81649	1-02-77	La Coruña	3
D ^a María Visitation Martín (de Miguel	Vda.	Tte. D. Miguel Masot Fernández	Avia.		30423	200					60848	82753	1-02-77	Badajoz	3
D ^a Isabel Chito Cabrera	Vda.	Cabo D. Manuel Alvarez Olivet	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Sevilla	3
D ^a Felisa Gracia Rodríguez	Vda.	Cabo D. Pablo Gascon Gracia	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a M ^a Antonia Gutiérrez Gon- (zález	Madre	Cabo D. Eulogio Valverde Gutiérrez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Granada	3
D ^a José Casajas Casajas	Padre	Cabo D. Antonio Casajas Casajas	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Huesca	3
D ^a Rosario Galan Gómez	Vda.	Cabo D. Antonio Andrade Aguilar	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Sevilla	3
D ^a Cristina Hernández Alonso	Vda.	Cabo D. Evaristo García Calvo	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a María Tránsito Felipe Va- (cas	Vda.	Cabo D. Federico Domínguez Vacas	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zamora	3
D ^a Mariana Domínguez Lorente	Vda.	Cabo D. José Gil Grima	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Florentina Cabeiro Berná (dez	Vda.	Cabo D. Manuel Pernas Pernas	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	3
D ^a Encarnación Valle Barillo	Vda.	Cabo D. Dionisio Mesas Alfonso	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Inés Barro San Juan	Vda.	Cabo D. Luciano Charlez Carrera	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Huesca	3
D ^a Paulina Alquezar Budios	Madre	Cabo D. José Clavero Alquezar	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Huesca	3
D ^a Manuela Castro López	Vda.	Cabo D. Faustino Sixto Luño	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	El Ferrol	3
D ^a José Capilla Martínez	Padre	Cabo D. José Capilla Martínez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Granada	3
D ^a M ^a del Carmen Vigón Vega	Madre	Cabo D. Luis Villa Vigón	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Gijón	3
D ^a Leonila Vicente Álvarez	Vda.	Cabo D. Eduardo Hernández Pardo	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zamora	3
D ^a Francisca Benassar Celid	Madre	Cabo D. Pedro Socías Benassar	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Baleares	3
D ^a Angeles Gotelo Fernández	Vda.	Cabo D. Manuel Márquez García	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Gijón	3
D ^a María Acuña Álvarez	Madre	Cabo D. Dionisio Herrero Acuña	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Valladolid	3
D ^a Encarnación Alonso Ferrer	Vda.	Cabo D. Jerónimo Oliete Ferrer	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Margarita Munar Crespi	Madre	Cabo D. Gabriel Serra Munar	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Baleares	3

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					DESDE Año 1976 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A								
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas				
De María Moral Aldas	Vda.	Cabo D. Victor Pastor Valles	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
De Ramona Vega y Menéndez	Madre	Cabo D. Avelino Alvarez Vega	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Gijón	3
De Carmen Jerez López	Madre	Cabo D. Antonio López Jerez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
De Ascensión Arango Romo	Vda.	Cabo D. Julio Nual Fraga	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
De Mateo Almeida García	Padre	Cabo D. Angel Almeida González	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zamora	3
De María Javiera Orte	Madre	Cabo D. Salvador Gomollon Javierre	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
De Antonia Cellego Gracia	Vda.	Cabo D. Manuel Gayan Salinas	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
De Albano Mora Blazquez	Padre	Cabo D. Julián Mora Gómez de Segovia	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Barcelona	4
De Candela Gómez de Segovia (y Gómez de Agüero)	Madre														
De Carmen Hidalgo Oliiva	Vda.	Cabo D. Manuel Domínguez Vega	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Sevilla	3
De Jesús Amenedo Carballeira	Padre	Cabo D. José Amenedo Gainsos	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	3
De Dolores Camacho González	Madre	Cabo D. Juan González Camacho	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Sevilla	3
De Sixta Hernández Gonzalo	Vda.	Cabo D. Aquilino Martínez Gonzalo	Art.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
De Petra Puerto Casanova	Madre	Cabo D. Cirilo Arque Duerto	Leg.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Zaragoza	3
De Margarita Escognes Eche- (varria)	Vda.	Cabo D. Ramón Alonso Vicente	Leg.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Zaragoza	3
De Sabina Calleja Pérez	Madre	Cabo D. José Mufiz Calleja	Leg.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Oviedo	3
De Delfina Izaguirre Casas	Vda.	Cabo D. Mariano Baquedano Carnicer	Leg.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Zaragoza	3
De Margarita Benítez Pérez	Vda.	Cabo D. José Domínguez Rodríguez	Leg.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Sevilla	3
De Matilde Villegas Berger (kur)	Madre	Cabo D. Francisco Escosa Berges	Leg.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Zaragoza	3
De María Mayor Mayor	Madre	Cabo D. Ricardo Mayor Mayor	DEV.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Alicante	3
De Eleuteria Bringas San Juan	Madre	Cabo D. Angel Rlas Bringas	DEV.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Oviedo	3
De María González Alonso	Vda.	Cabo D. Esteban Agudo Velasco	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Oviedo	3
De Consuelo Buissan Vicente	Madre	Cabo D. Juan Grau Buissan	FE T.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
De Aurora Castro García	Vda.	Cabo D. Alberto Mufiz Casero	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Oviedo	3
De Carmen Cano Lucas	Vda.	Cabo D. Manuel Pecrosa Busquet	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Jaén	3
De Torasa Espinosa Gracia	Vda.	Cabo D. Laureano Sandoval Miralles	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
De Antonio Adrover Pullana	Padre	Cabo D. Rafael Adrover Vadell	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Baleares	4
De Magdalena Vaeell Adrover	Madre														
De Encarnación García Vera	Vda.	Cabo D. Estanislao Rodríguez Loren (zo	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
De María Cruz Val Calvete	Madre	Cabo D. Epifanio Artigas Ascaso	E.T.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Art. 13 del Texto Refundido, del Reglamento para la aplicación de Derechos de los sivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 5 de junio de 1972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad que la practique deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante el Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación por conducto de la Autoridad que lo ha ya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.															
OBSERVACIONES															
1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas). 2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor. 3.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 9/77, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. 4.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 9/77, que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierde la aptitud legal, acrecerá la de aquel que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.															

Madrid, 12 de abril de 1978.—El General Secretario, Julián Alonso Callejo.